Cuadernos

Historia 16

250 PTAS



Vida cotidiana en Roma (y 2)

Cristóbal González Román y J. F. Rodríguez Neila

50

Cuadernos
Historia 16

Plan de la Obra

1. La Segunda República Española • 2. La Palestina de Jesús • 3. El Califato de Córdoba • 4. El Siglo de Oro, 1 • 5. El Siglo de Oro, 2 • 6. Faraones y pirámides • 7. La Castilla del Cid • 8. La Revolución Industrial • 9. Felipe II • 10. La medicina en la Antigüedad • 11. Los Reyes Católicos • 12. La mujer medieval • 13. La Revolución Francesa, 1 • 14. La Revolución Francesa, 2 • 15. La Revolución Francesa, 3 • 16. El Egipto de Ramsés II • 17. La invasión árabe de España • 18. Los Mayas • 19. Carlos V • 20. La guerra de la Independencia, 1 • La guerra de la Independencia, 2 • 22. La Hispania romana • 23. Vida cotidiana en la Edad Media • 24. El Renacimiento • 25. La Revolución Rusa • 26. Los fenicios • 27. La Mezquita de Córdoba • 28. La Reforma en Europa • 29. Napoleón Bonaparte, 1 • 30. Napoleón Bonaparte, 2 • 31. Los iberos • 32. Recaredo y su época • 33. Los campesinos del siglo XVI • 34. La Inglaterra victoriana • 35. El Neolítico • 36. Los Aztecas • 37. La Inglaterra isabelina • 38. La II Guerra Mundial, 1 • 39. La II Guerra Mundial, 2 • 40. La II Guerra Mundial, 3 • 41. Tartessos • 42. Los campesinos medievales • 43. Enrique VIII • 44. La España de José Bonaparte • 45. Altamira • 46. La Unión Europea • 47. Los reinos de taifas • 48. La Inquisición en España • 49 Vida cotidiana en Roma, 1 • 50. Vida cotidiana en Roma, 2 • 51. La España de Franco • 52. Los Incas • 53. Los comuneros • 54. La España de Isabel II • 55. Ampurias • 56. Los almorávides • 57. Los viajes de Colón • 58. El cristianismo en Roma • 59. Los pronunciamientos • 60. Carlomagno, 1 • 61. Carlomagno, 2 • 62. La Florencia de los Médicis • 63. La Primera República Española • 64. Los sacerdotes egipcios • 65. Los almohades • 66. La Mesta • 67. La España de Primo de Rivera • 68. Pericles y su época • 69. El cisma de Aviñón • 70. El Reino nazarita • 71. La España de Carlos III • 72. El Egipto ptolemaico • 73. Alfonso XIII y su época • 74. La flota de Indias • 75. La Alhambra • 76. La Rusia de Pedro el Grande • 77. Mérida • 78. Los Templarios • 79. Velázquez • 80. La ruta de la seda • 81. La España de Alfonso X el Sabio • 82. La Rusia de Catalina II • 83. Los virreinatos americanos • 84. La agricultura romana • 85. La Generación del 98 • 86. El fin del mundo comunista • 87. El Camino de Santiago • 88. Descubrimientos y descubridores • 89. Los asirios • 90. La Guerra Civil española • 91. La Hansa • 92. Ciencia musulmana en España • 93. Luis XIV y su época • 94. Mitos y ritos en Grecia • 95. La Europa de 1848 • 96. La guerra de los Treinta Años • 97. Los moriscos • 98. La Inglaterra de Cromwell • 99. La expulsión de los judíos • 100. La revolución informática.

Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

ISBN: 84-7679-286-7 (Fascículos)
ISBN: 84-7679-287-5 (Obra completa)
Depósito legal: M-13699-1996

Distribución en quioscos: SGEL
Suscripciones: Historia 16. Calle Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

Fotocomposición y fotomecánica: Amoretti S.F., S.L.
Impresión: Graficinco, S.A.
Encuadernación: Mavicam
Printed in Spain - Impreso en España

Historia 16

Precio para Canarias, Ceuta y Melilla: 275 ptas.,
sin IVA, incluidos gastos de transporte.

Indice



En portada, escena en una casa señorial romana: poetisa declamando ante una joven matrona (por Alma Tadema, siglo XIX). Izquierda, niño cuidando los gansos, siglo V (mosaico, Estambul)

La familia

Cristóbal González Román
Catedrático de Historia Antigua.
Universidad de Granada

La familia romana, en su formulación clásica, es decir, la *familia proprio iure,* constituye el prototipo de ordenamiento patriarcal que se expresa en los poderes omnímodos que el *pater familias* posee sobre la totalidad de los miembros que la integran y en la absoluta disponibilidad que ostenta sobre los bienes vinculados a la misma. Su importancia histórica radica en que constituye uno de los elementos esenciales del ordenamiento social romano, vinculado estrictamente a la posesión de los derechos de la ciudadanía romana hasta el punto de que los no ciudadanos romanos (esclavos o *peregrini*) o los que perdieran por diversas causas los derechos de ciudadanía, se ven excluidos automáticamente del *connubium,* es decir, de la posibilidad de contraer nupcias legítimas, y de conformar una familia propiamente romana.

Se trata de un tipo de conformación familiar que se impone en todo el Mediterráneo, como consecuencia de la conquista del mismo por las legiones romanas y del consecuente proceso de romanización, que implica la asimilación de las formas de organización romana por parte de las poblaciones anexionadas, con la correspondiente desaparición, marginación o asimilación de las estructuras que conformaban con anterioridad a estas sociedades. Sin embargo, originariamente, la familia romana *(familia proprio iure)* no se consolida como tal ni se transforma en el tipo dominante hasta fines del siglo V a.C., como consecuencia de la crisis del ordenamiento gentilicio, de la *gens,* y del desarrollo de jurisprudencia religiosa y laica que configuró el derecho familiar y sucesorio.

En el período precedente, protohistoria y época monárquica, con la importante salvedad del dominio etrusco que coyunturalmente introduce nuevos elementos de organización a través de las *reformas servianas,* el tipo de vertebración básico de la sociedad está constituido por el ordenamiento gentilicio, en el que los dos eslabones esenciales vienen dados por la *familia* y la *gens;* no obstante, ni la *familia* de este período debe identificarse con la formulación clásica de la misma, ni su importancia en el ordenamiento social es parangonable con la *familia optimo iure.*

En efecto, pese a que en este período la existencia del ordenamiento patriarcal es incuestionable, la *familia optimo iure,* en la que éste último alcanza su desarrollo históricamente más acentuado, no constituía el único ordenamiento familiar existente en la Península Itálica; de hecho, el propio Gayo (I, 55) reconoce que la *patria potestas,* es decir, como veremos, el poder absoluto sobre los hijos, constituía *un derecho propio de los ciudadanos romanos (ius proprium Romanorum),* y el mismo derecho romano recoge otras formas de *familia,* como el *consortium,* que permite mantener indiviso el patrimonio a la muerte del *pater familias,* al considerar que pertenece a todos los hijos, o la *familia comuni iure,* que integraba a todos los individuos que habían estado vinculados al *pater familias,* que deben considerarse como manifestación de la heterogeneidad de los ordenamientos familiares existentes con anterioridad al siglo V a.C. y a la difusión que, con posterioridad y junto con la ciudadanía romana, alcanza el ordenamiento de la *familia proprio iure.*

Pero, además, hemos de tener en cuenta que en el periodo protohistórico y monárquico, con las salvedades enunciadas, el elemento básico —en el que se incluye y al que se subordinan los distintos ordenamientos familiares— está constituido por la *gens,* que, configurada por distintas familias, se caracteriza por poseer elementos distintivos tanto en la esfera religiosa, como en el ritual funerario; de ello, sería manifestación, como constata L. Capogrossi



Matrimonio romano con sus hijos (recreación de Alma-Tadema, siglo XIX)

Colognesi, el que la *gens Aurelia* tributara culto a la divinidad solar, mientras que las dos *gentes* de los *Potitii* y de los *Pinarii* lo hicieran a Hércules, o el que la *gens Valeria* practicara, como rito fúnebre, la incineración. con una especial ceremonia al pie del Velia.

La importancia de la *gens* se pone de manifiesto tanto en el ordenamiento económico como en la posibilidad de adoptar decisiones que afectan a todos sus miembros; en un tipo de sociedad en la que la tierra constituye todavía la base económica fundamental y casi exclusiva, es significativo que tan sólo una mínima parte quede vinculada al ordenamiento familiar, dos yugadas (0,5 Ha.); el resto pertenece a cada una de las *gentes,* que, incluso, según disponen las *leyes de las XII Tablas* del 450 a.C. (V, 5), pueden recuperar la pequeña propiedad familiar en el caso de que la familia se encuentre sin herederos agnaticios.

Caracteres generales

De la toma de decisiones, que obligan a todos los miembros que la integran, poseemos claros testimonios en los casos de la *gens Claudia,* que decide desplazarse desde el país de los sabinos al *territorium* romano dirigida por Atta Clausus, o en el de los *Fabil,* que deciden enfrentarse con sus exclusivos recursos a la ciudad de Veyes, provocando el conocido desastre del Cremera.

El elemento esencial y constitutivo de la familia romana, es decir, de la *familia optimo iure,* está constituido por el *pater familias;* el significado de este genitivo arcaico, tal vez dialectal, en opinión de M. Borda, no es, como cabría pensar en principio desde la óptica de la familia moderna, el de *progenitor,* sino el de jefe, o tal vez mejor, para asumir su profundo significado económico, el de *propietario,* que ejerce su autoridad, aunque no tenga hijos, sobre su familia, es decir, sobre el conjunto de bienes que él ha heredado.

Se llega a ser *pater familias* de forma natural, automática, sin que intervenga ningún elemento exterior, en el sentido de que todo ciudadano romano varón, casado, que no tuviera ascendientes varones vivos, lo era, como se pone de manifiesto en el hecho de que, a la muerte del *pater familias,* todos los hijos varones casados pasen a serlo en sus respectivas familias.

Subordinados a su autoridad se encuentran los restantes componentes de la familia, es decir, esposa, hijos (casados o no), esclavos y, originariamente, los clientes y los libertos. En contraste con el concubinato o con el contubernio, es decir, la unión legalmente permitida entre esclavos o entre esclavos y libres, la mujer tan sólo puede integrarse bajo la autoridad del *pater familias* a través de un matrimonio *ad manus;* el término *manus* indica el poder del marido sobre la mujer y equivale, en consecuencia, a la potestad que aquél posee sobre los hijos; mediante este tipo de nupcias la mujer abandonaba la familia paterna y se integraba en consecuencia en la de su esposo.

A través de tres procedimientos se puede realizar este tipo de matrimonio. Probablemente, el más antiguo estuviera constituido por el *usus;* se trataba de una forma de matrimonio, que, posiblemente, vino a sustituir la primitiva forma del rapto violento, en la que el *pater familias* no ejerce su autoridad sobre su familia, sino después de poseerla ininterrumpidamente durante un año; este procedimiento se encuentra regulado en las *leyes de las XII Tablas* (4, 4), que también proporcionan a la mujer el medio para evadir la *manus* a través de la *usurpatio trinocti,* es decir, pasando tres noches consecutivas fuera del lecho conyugal.

El segundo procedimiento para contraer este tipo de matrimonio reviste contenido religioso y está constituido por la *confarreatio;* se trataba del matrimonio religioso, descrito por Gayo (Ins., 1, 112) y consistente en la realización, en presencia del *flamen Dialis,* es decir, el sacerdote de Júpiter, y del Pontífice, de un sacrificio en honor de Júpiter, consistente en la ofrenda de un pan de trigo; se trataba de una ceremonia que revestía un carácter obligatorio para los individuos que ejercieran determinados colegios sacerdotales, como eran los *flamines* e, incluso, los *reges sacrorum,* y que ritualizaba el abandono de la esposa de los cultos paternos y su integración en la familia del esposo.

Finalmente, el tercer procedimiento estaba constituido por la *coemptio;* se trataba de una falsa compra, que probablemente evoque primitivas ventas



Matrimonio de libertos; en segundo plano, tras ellos, su hijo, con un pichón en la mano (Museo de las Termas, Roma)

auténticas, que se celebraba con la presencia del marido, el padre, cinco ciudadanos romanos como testigos y el portador de la balanza *(libripens)*.

Históricamente, estos tres procedimientos, que permiten contraer un matrimonio *ad manus,* se explican en el contexto de la conformación bipartita de la sociedad romana en el período en el que la *familia optimo iure* se consolida y se convierte en hegemónica; a la división de la sociedad romana, en plebeyos y patricios, corresponden procedimientos matrimoniales diferentes, ya que si el *usus* y la *coemptio* se vinculan a los primeros, la *confarreatio* corresponde a los segundos; serían, concretamente, las *leyes de las XII Tablas* las que hicieron comunes a las dos clases sociales los diversos procedimientos matrimoniales.

El segundo de los componentes de la familia está constituido por los hijos; como tales se consideraba a los niños nacidos del matrimonio, que además hubiesen sido aceptados por el *pater familias;* éste poseía tanto sobre el *nasciturus* como sobre el recién nacido un poder total, pudiendo provocar el aborto o no aceptarlo como hijo; por ello, se depositaba al recién nacido a sus pies y tan solo si el *pater familias* procedía a levantarlo *(liberum tollere)* quedaba admitido en la familia; en caso contrario, quedaba excluido, pudiendo morir, venderse o ser expuesto.

Su integración total en la familia se realizaba al octavo día del nacimiento mediante la ceremonia conocida como *ilustratio,* en la que se le imponía el *praenomen,* es decir, el nombre individual, que no llevará públicamente hasta la toma de la toga viril a los diecisiete años, y la *bulla,* pequeña cápsula de metal, cuya calidad estaba en consonancia con la situación social de la familia, que se hacía colgar del cuello sobre el pecho y que estaba rellena de determinadas sustancias, a las que se atribuían normalmente propiedades favorables.

Sin embargo, dado que la continuidad familiar tan sólo se efectuaba a

través del varón nacido de un matrimonio legítimo, las posibilidades de que la familia se extinguiera a la muerte del *pater familias* eran considerables; de ahí, que se previeran soluciones de continuidad a través de la adopción. Según Modestino (D., 1, 7, 1), *el nombre de adopción es genérico, y abarca dos conceptos, el de la adopción propiamente dicha y el de arrogación. Se adoptan los hijos de familia; se arrogan los que son "sui iuris".*

La adopción constituía un acto privado, que se celebraba normalmente delante de un magistrado, usualmente el pretor; éste consistía básicamente en una serie de formalismos que implicaban, en un primer momento, la separación del adoptado de la *patria potestas* de su padre natural y, a continuación, su integración dentro de la familia del adoptante.

El procedimiento estaba constituido por un proceso de venta ficticia del hijo por su padre natural, que perdía la plena potestad que ostentaba sobre él; se realizaba, como prescriben las *leyes de las XII Tablas* (4,2), tres veces el acto de venta. Una vez realizada la adopción, el adoptado se integra en la nueva familia, de la que toma el gentilicio, bajo la potestad del adoptante, del que se convierte en heredero.

En contraste, la arrogación constituía un acto público, cuya importancia para la ciudad se derivaba del hecho de que implicaba la desaparición de una familia, ya que el arrogado con toda su familia se integraba en la del arrogante, del que adoptaba el gentilicio, siendo condición *sine qua non* para que pudiera realizarse el que el arrogante no tuviera hijos. La intervención del Estado se canalizaba a través de la actividad de los Pontífices, que se interesaban sobre la idoneidad del acto, y mediante los comicios curiados, ante los que se celebraba la arrogación.

Finalmente, también se integran en la familia los esclavos, los libertos y la clientela primitiva; sobre los esclavos el *pater familias* posee una potestad *(domenica potestas)* básicamente idéntica a la que ostenta sobre los hijos; en principio, no tenía ningún tipo de limitación; sin embargo, a partir del cambio de era, una serie de leyes matizará levemente la total disponibilidad que el *dominus* ostentaba sobre la persona del esclavo y sobre lo que éste adquiriera.

No obstante, en la práctica, se irá consolidando la opción del *peculium,* formado a partir de los donativos realizados por el dueño o por tercero y especialmente por los ahorros reunidos por el propio esclavo; este *peculium* le podía permitir alcanzar la manumisión.

Precisamente, la absoluta potestad que el *pater familias* ostenta sobre el esclavo le permite concederle la libertad a través de la manumisión; el liberto adopta el gentilicio de su patrono y contrae con él determinadas obligaciones materiales y jurídicas.

Sobre el conjunto de esta comunidad y sobre los bienes que posee, el *pater familias* tiene prerrogativas, que nos atreveríamos a calificar casi de *monárquicas,* ya que se proyectan tanto sobre la esfera de lo religioso, como sobre lo jurídico y lo económico.

En el orden religioso, el *pater familias* constituye el ministro del culto doméstico; éste se organiza, básicamente, en torno a tres elementos; ante todo, en torno al culto del hogar, constituido por los *Lares* y los *Penates;* en el *atrium* de cada casa romana se encontrarán ineludiblemente dos elementos que son esenciales dentro de los cultos domésticos, privativos de cada familia; se trata del *lararium* o *sacrarium,* es decir, una capilla doméstica, constituida por un altar *(ara)* en el que arde permanentemente el fuego sagrado, y una pequeña hornacina en la que se encuentran representadas las principales divinidades protectoras de la familia, es decir, el ancestro fundador de la misma, los *Penates,* dioses protectores de las provisiones y de la despensa, los *Lares,* dioses del fuego, y finalmente el culto al *Genius,* que encarna el principio de fertilidad y, en consecuencia, el de la continuidad familiar; a estos cultos se añadirá, por influencia etrusca, el culto a los *Manes,* es decir, a los antepasados.

Los valores que dominan todo el ordenamiento familiar y la fuerte impronta patriarcal se ponen especialmente de manifiesto en su organización; de hecho, las hijas no participan en el culto doméstico de su padre, nada más que con carácter excepcional el día de su matrimonio; y, en este mismo sentido, debemos de reseñar, también, que la fiesta mayor en honor del *Genius* familiar coincide con el cumpleaños del *pater familias.*



Hoja de un díptico conmemorativo de una boda entre hijos de familias patricias, siglo IV d.C. (Museo de Cluny, París)

En el plano jurídico, la *civitas* primitiva, es decir, el Estado ciudadano de los primeros siglos de la República romana, se abstiene de intervenir en el interior del círculo familiar; de ahí se deriva el que la potestad del *pater familias* no tenga más limitaciones que las que le imponían las *mores,* es decir, el conjunto de tradiciones familiares, estrechamente relacionadas con la religión doméstica, que estipulaban que, en el caso de que hubiera que imponer penas graves, se convocase el consejo familiar, *(consilium domesticum),* o que regulaban, por ejemplo, que el divorcio tan sólo estuviera justificado en poquísimos casos, como eran los de adulterio, el beber vino o la falsificación de la llave de la *cella vinaria*.

Manifestación de la amplia jurisdicción que poseía el *pater familias* en relación con su familia, sería ante todo el poder imponer castigos, que, en su caso, podían llegar hasta la muerte *(ius vitae et necis)*.

Estos amplios poderes se manifiestan también en la posibilidad de abandono o de exposición del recién nacido, a la que hemos aludido con anterioridad, en la facultad del *mancipium* y, finalmente, en el derecho de disponer del matrimonio de sus hijos e hijas. La mancipación *(mancipium)* constituye una potestad del *pater familias* que le permite vender a su hijo, que de éste modo, aunque sea de forma coyuntural, quedaba equiparado a un esclavo; la única limitación que tenía esta potestad venía dada por las *leyes de las XII Tablas* (4, 2), que estipulaban el que, tras la tercera mancipación, el hijo quedaba liberado de la autoridad paterna.

La potestad del *pater familias* sobre el matrimonio de sus hijos comenzaba ya en los propios esponsales, es decir,

en la promesa de matrimonio futuro, que se estipulaba por los padres o, en su caso, por los tutores.

El acto *(sponsalia)* se encuentra testimoniado por Plauto en el siglo III a.C. (*Trinumm.* V, 2, 3) y se realizaba a corta edad, normalmente después de los siete años, aunque se conocen casos de edad más temprana, como ocurre concretamente con Vipsania Agripina, hija de Agripa, que fue prometida a Tiberio cuando tenía un año; por el acuerdo se concretaban la dote y el día de celebración de la boda.

En la ceremonia de la boda son dignos de destacar los siguientes rasgos: todo el ritual comenzaba por la mañana con la celebración en el hogar familiar de los augurios. Con posterioridad, se realizaba la entrega de una garantía por parte del prometido a la prometida, que solía consistir en una suma simbólica de dinero o en un anillo *(pronubus anulus).*

Tras ello, se procedía a la redacción del contrato *(tabulae nuptiales).* Conocemos, afortunadamente, algunos de estos contratos, como el que se nos ha conservado en un papiro de Oxyrrhynco, datable en el siglo I a.C., y en el que una mujer llamada Thais hace declaración a su prometido de convivir con él toda la vida, de quererle y no descuidar ninguna de sus cosas; asimismo, declara haber recibido de él objetos de oro y vestidos por valor de cinco talentos, que se compromete a devolver en caso de separación; promete, finalmente, no tener relaciones con otros hombres.

Finalmente, los poderes ilimitados del *pater familias* se proyectan sobre todos los bienes vinculados a la misma; en sentido estricto, ningún miembro de la familia puede poseer o adquirir bienes propios; en la práctica, no obstante, el esclavo disponía, como veíamos, de su *peculium,* y el *pater familias* permitía que también su hijo pudiera disponer y administrar bienes, cuya propiedad pertenecía a aquél.

Más problemática resulta la situación de la dote que aportaba la mujer al matrimonio; originariamente, era propiedad del marido en función de la potestad absoluta que ejerce sobre la esposa *(manus),* pudiendo ser restituida en caso de disolución del matrimonio; con posterioridad, esta situación se matizará.

La evolución de la familia

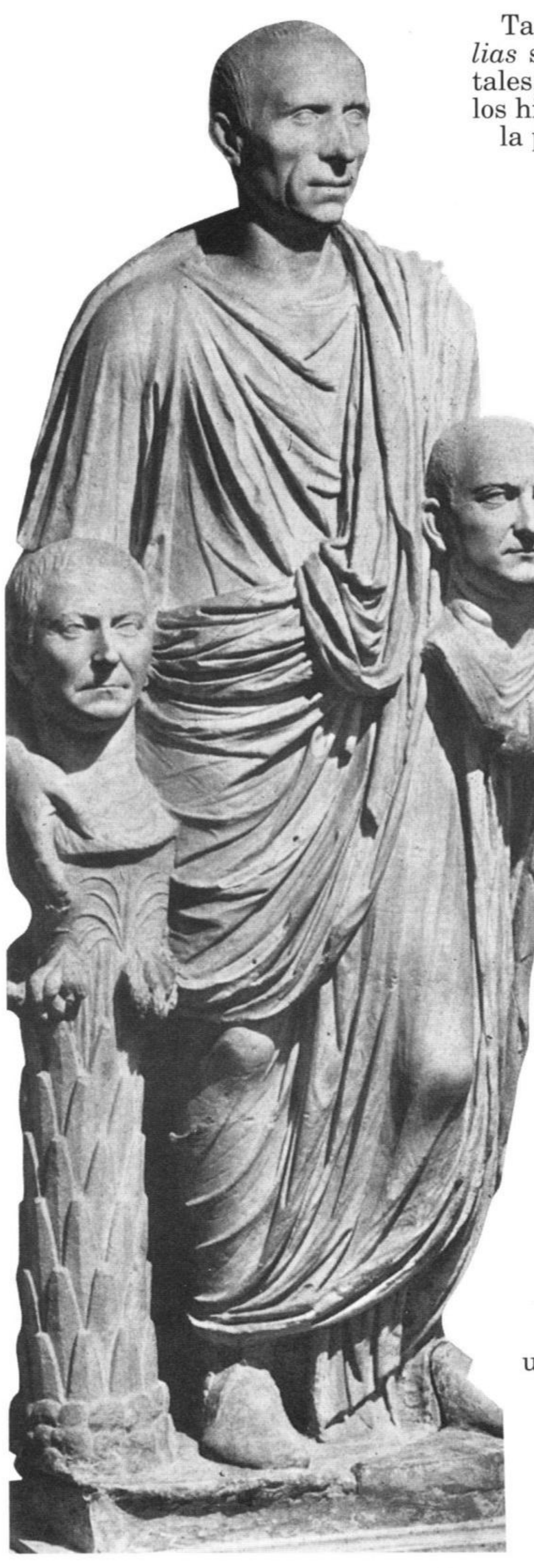
A partir del siglo II a.C., y en clara consonancia con las profundas transformaciones que sufre el mundo romano en todos los planos, el ordenamiento familiar, que brevemente hemos descrito, sufre una importante evolución, en la que cabe observar, como apunta J. Carcopino, dos líneas básicas; de un lado, se potencia la importancia específica de las relaciones cognaticias, y, de otro, se matizan ostensiblemente las prerrogativas omnímodas que con anterioridad configuraban los poderes del *pater familias.*

En el ordenamiento originario de la *familia optimo iure* las relaciones tienen un carácter eminentemente agnaticio, es decir, por vía masculina y dentro de los que se encuentran sometidos a la potestad del *pater familias.*

A partir de fines de la República romana nos encontramos con una revalorización de la *cognatio* que, si bien originariamente definía el parentesco transmitido por línea femenina, pronto, probablemente en el siglo I a.C., pasará a denominar el parentesco natural, transmitido tanto por vía masculina como femenina.

En relación con este fenómeno hay que poner determinadas disposiciones, tales como las que prohíben explícitamente el matrimonio entre *cognados,* y, especialmente, la atribución a la madre de determinadas potestades que con anterioridad eran privativas del *pater familias;* tal ocurre, concretamente, con la posibilidad de ejercer la custodia sobre sus hijos, tanto en el caso de tutela, como en el de existencia de conducta malvada por parte del marido.

En esta misma dirección, bajo Adriano, un *senatus consultum* establecía la facultad de heredar a sus hijos cuando éstos superaban el número de tres y habían muerto sin testamento o, finalmente una disposición similar en tiempos de Marco Aurelio, que estipulaba el derecho prevalente de los hijos a heredar a la madre con preferencia sobre los *agnados;* en este contexto, llama, no obstante, la atención por su excepcionalidad la *reivindicación,* realizada por el filósofo estoico de época flavia, Musonio Rufo, sobre la igualdad intelectual y moral de ambos sexos.



Patricio romano con los bustos de sus antepasados en las manos (estatua Barberini, siglo I a. C., Palazzo dei Conservatori, Roma)

También, las prerrogativas del *pater familias* se limitan en dos apartados fundamentales, como son el de la *patria potestas* sobre los hijos y el de la *manus* sobre la esposa; en la potestad de los hijos desaparece el derecho de vida y muerte, ya que el último de los casos que se testimonia procede del 63 a.C., en el contexto de la conjuración de Catilina; con posterioridad, incluso, se infligen castigos a quienes hagan uso de la misma, como ocurre concretamente con Adriano, que castiga el parricidio con el exilio.

De cualquier forma, con esta importante limitación, todavía seguirá vigente el derecho de los padres a exponer a sus hijos, pese a las protestas que se formulan en determinados ambientes estoicos. J. Carcopino ha puesto en relación con la frecuencia de este procedimiento los datos que poseemos sobre niños que se integran durante el reinado de Trajano en las *fundaciones* para proteger a la infancia, que conocemos con el nombre de *alimenta,* en las que se observa un dominio de los hijos legítimos sobre los ilegítimos (179, 2) y de los varones sobre las hembras (145, 34).

También, las prerrogativas que el *pater familias* posee sobre la esposa se ven limitadas, como consecuencia fundamentalmente de la importante modificación que se opera en el tipo de matrimonio. Con anterioridad, veíamos que los matrimonios que habían dominado durante los primeros siglos de la República estaban constituidos por aquellos que conllevaban la *manus* para el esposo; pues bien, en el transcurso de los siglos I a.C. y I d.C., dejan de practicarse los tres procedimientos que los facultaban.

Semejantes modificaciones tendrían una proyección social desigual, alcanzando su mayor implantación en el interior de los *ordines,* privilegiados por antonomasia de la sociedad romana. Precisamente, es en este contexto social donde se enraízan concretamente dos fenómenos, que no pueden separarse de la evolución apuntada en la familia. Me refiero al divorcio y a la baja natalidad.

Veíamos con anterioridad que el divorcio se encontraba regulado en el contexto de la *familia proprio iure* por las *mores,* las tradiciones familiares; no obstante, su

práctica tenía un carácter excepcional, hasta el punto de que todavía en el 235 a.C. el senador Espurio Carvilio Ruga escandalizaba a sus colegas por haber repudiado a su mujer, que no le había dado hijos. Durante la crisis republicana y el Alto Imperio, el fenómeno se generaliza, al mismo tiempo que se agilizan los trámites necesarios, hasta el punto de que en ocasiones bastaba con que el marido dejara a su mujer y volviera a casarse para considerarle divorciado.

Los pretextos podían ser vanales: el juriconsulto Servio Sulpicio Gallo, por ejemplo, se divorció porque había encontrado a su mujer en la calle con la cabeza descubierta, y un *caballero* hizo lo mismo porque su mujer había conversado en la calle con un esclavo o porque había ido al teatro. Sin embargo, la causa más generalizada estaba constituida por la práctica del adulterio; contra la misma se reaccionaría a partir del principado de Augusto; pero la reiteración de las mismas disposiciones en tiempo de Domiciano y de Septimio Severo, ponen de manifiesto su ineficacia.

La baja natalidad existente en el interior de la clase privilegiada romana va a dar lugar a las leyes *caducarias* de Augusto; concretamente a la *lex luvia de maritandis ordinibus* y la *lex Papia Poppaea;* estas leyes estipulaban la obligatoriedad del matrimonio para los hombres entre los veinticinco y los sesenta años, y para las mujeres entre los veinte y los cincuenta; asimismo, implicaban el que los hombres tuvieran al menos un hijo legítimo, las mujeres libres, tres, y las libertas, cuatro; la sanción que se imponía en caso de incumplimiento venía dada por la limitación en el derecho a recibir herencias.

Durante el Bajo Imperio, algunas de estas líneas de evolución encuentran su continuidad; tal ocurre, concretamente, con la modificación de la *patria potestas* sobre los hijos o de la *manus* sobre la mujer; la devaluación de la patria potestad, otrora omnímoda sobre los hijos, se realiza mediante determinadas constituciones. Concretamente, de época de Valentiniano data el que el *pater familias* quede privado del derecho *vitae et necis,* ya que, según dispone (C. 9, 15, 1), el *ius patrium* debe ceder ante el *ius publicum;* también, a partir de esta misma época, se castiga con la pena de muerte el asesinato de los recién nacidos; y, finalmente, el proceso en este apartado encuentra un punto de llegada cuando Justiniano dictamine en igual sentido contra la exposición y proceda a excluir también de la patria potestad la posibilidad de disponer del matrimonio de los hijos.

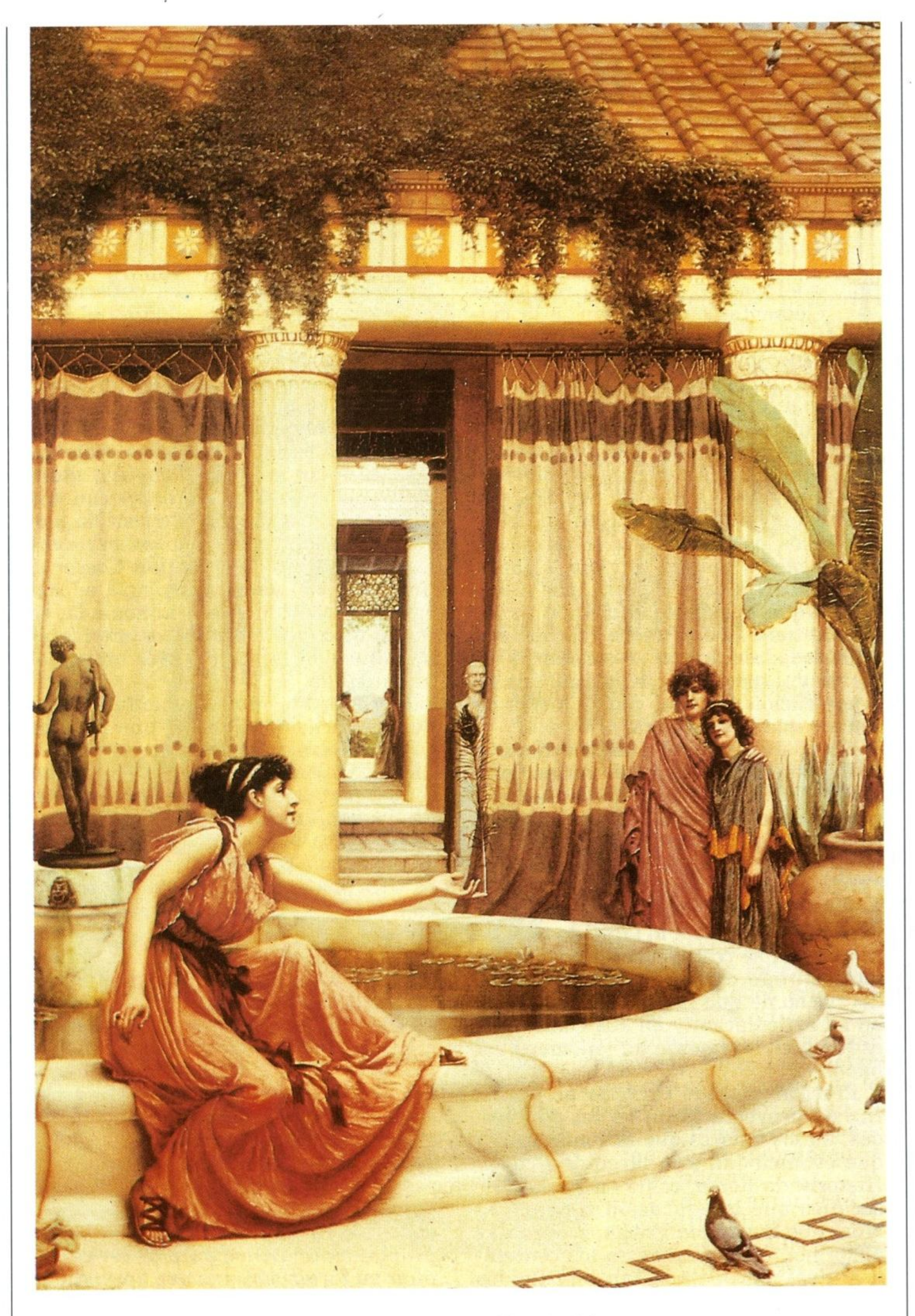
En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la patria potestad quedaba relegada en su contenido, disponiendo, no obstante, aún de la facultad de vender a los hijos, siempre que fueran recién nacidos y en caso de extrema necesidad.

Una evolución semejante se observa en lo que se refiere a la disponibilidad de los bienes por parte del *pater familias.* En el 319, Constantino dispuso que los bienes recibidos por un hijo de su madre constituyeran un apartado específico dentro del patrimonio familiar, sin que pudiera disponer de ellos, como antes su padre. Y en 326 el hijo podía disponer de todos los bienes que hubiera conseguido durante el desempeño de un cargo en la corte.

Los cambios se constatan en otros aspectos; citaremos, sin ánimo de ser exhaustivos, el propio carácter del matrimonio, que se realiza, siguiendo precedentes del Alto Imperio, por mutuo consentimiento y a través de un escrito en el que se regulan las obligaciones pecuniarias de los esposos *(instrumentum dotale),* pero con la novedad, por influencia del cristianismo triunfante, de que acto seguido se realiza la bendición religiosa del mismo.

Precisamente, donde se manifiesta en gran medida esta incidencia es en el apartado del divorcio; la presión del cristianismo sobre los emperadores dará lugar a determinadas constituciones que lo regularán taxativamente; concretamente, una del 331 dispuso que sólo existían tres causas que permitían el divorcio del hombre: se trataba del adulterio de la mujer o que ésta fuera alcahueta, envenenadora o violadora de sepulturas.

Pero, no hemos de olvidar que lo que estaba triunfando también era una nueva moral sexual, que se expresa, por ejemplo, en la estimación del celibato que, desconocido en sentido estricto por los romanos, había sido observado por Galeno en el siglo II entre las comunidades cristianas.



Romanas de una familia señorial en el patio de su palacio (recreación de J. William Goodward)

La educación

Cristóbal González Román
Catedrático de Historia Antigua.
Universidad de Granada

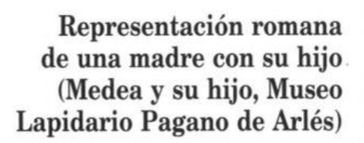
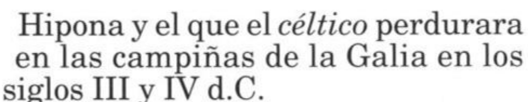
La educación, como los restantes elementos que configuran la cultura y la civilización romanas, no constituye un sistema estático, ajeno a las profundas transformaciones que afectan a Roma y su Imperio a lo largo de su historia; por el contrario, en la misma se opera una profunda evolución, que viene condicionada esencialmente por dos hechos; de un lado, por la trascendental helenización que afecta a todos los planos de la organización histórica del mundo romano a partir del siglo III a.C., y de otro, por el hecho de que el *sistema educativo romano* mantiene una estrecha relación con la sociedad en la que se encuentra inmerso y, especialmente, con el tipo de organización política, con la forma de Estado que la configura.

No obstante, pese a esta evolución que nos permite distinguir varias fases en el *sistema educativo romano,* que están en consonancia, en líneas generales, con la periodización clásica de la Historia de Roma, consideramos que existen algunos elementos que están presentes, como condicionantes, en la educación romana a lo largo de toda su existencia; se trata, concretamente, de su profundo carácter aristocrático y del hecho de que la educación romana en su articulación y en sus contenidos es fundamentalmente un fenómeno urbano.

Precisamente, el carácter aristocrático se proyecta tanto en los contenidos, en los valores que la configuran y que evolucionan a lo largo de toda la Historia de Roma, como en los límites sociales que la educación romana, al igual que la *paideia* griega, posee. Más abajo nos detendremos en los contenidos. Reseñemos ahora tan sólo que los límites sociales de la educación romana, incluso en el momento en el que el sistema adquiere un mayor desarrollo, es decir, a partir del cambio de era, y en sus niveles más elementales, se circunscriben exclusivamente a la población ciudadana y libre del Imperio; en consecuencia, queda excluida del mismo toda la población esclava, especialmente los que configuran la *familia rústica,* encargada de las actividades agrarias, ya que los esclavos domésticos, especialmente los *vernae* (esclavos nacidos de esclavos y criados como tales), recibían en el *pedagogium* familiar unas enseñanzas acordes con sus futuras funciones; en este sentido merecen especial mención los esclavos que se integran en la *familia Caesaris,* propiedad del emperador, cuya educación, epigráficamente testimoniada, se confía a *un pedagogo de los servidores de César,* que posee a su vez un personal auxiliar.

El carácter eminentemente urbano de la educación romana, que en este como en otros muchos aspectos reproduce el esquema griego, se expresa tanto en su articulación concreta como en los contenidos fundamentales que imparte; en efecto, en el momento de su mayor desarrollo, en lo que se refiere a su implantación geográfica y social, las escuelas se configuran en torno a los municipios con el objetivo de formar a los miembros de las oligarquías urbanas, que los dirigen.

Es cierto que Ulpiano (Dig. V, 5, 2,8) alude a la existencia de escuelas elementales incluso en las aldeas rurales, en los *vici,* y que tanto Virgilio como san Agustín comenzaron su formación elemental en sus lugares de nacimiento, respectivamente Andes y Tagaste, meras aldeas; sin embargo, estos testimonios no deben llevar a confusión, ya que tanto el uno como el otro debieron trasladarse a centros urbanos propiamente dichos para poder continuar su formación una vez aprendidos los elementos básicos de la lectura y de la escritura. De hecho, las supervivencias indígenas prerromanas, tanto en lo que se refiere a la lengua como a los caracteres globales de la civilización, se constatan esencialmente en las zonas

Representación romana de una madre con su hijo (Medea y su hijo, Museo Lapidario Pagano de Arlés)

del Imperio menos urbanizadas. De ello sería manifestación clara el que, siendo el latín en la parte occidental del Imperio el vehículo fundamental de la educación, en época de san Agustín se hablara *púnico* en los alrededores de Hipona y el que el *céltico* perdurara en las campiñas de la Galia en los siglos III y IV d.C.

El mismo fenómeno se aprecia en los contenidos; durante el Alto Imperio, siglos I y II, una de las oposiciones fundamentales de la cultura romana es la que enfrenta a la *humanitas* y la *ferocia;* a esta contraposición corresponde en el Bajo Imperio la de *civilitas* y *rusticitas,* expresando respectivamente la fuerte oposición, con clara raíz social, entre la vida urbana y la rural.

La educación en la Roma arcaica

Dadas estas observaciones preliminares, consideramos que una breve aproximación a la historia de la educación romana exige, por los fuertes contrastes existentes, la distinción de tres períodos que corresponden fundamentalmente el primero, a la época monárquica y República primitiva, es decir, siglos VIII-III a.C.; el segundo, a la época comprendida entre las guerras púnicas y el reinado de los Antoninos (siglos III a.C.-II d.C.) y, finalmente, el último correspondería al Bajo Imperio.

Con anterioridad al siglo III a.C., es decir, durante el período monárquico y República primitiva (siglo VIII-III a.C.), la educación romana, o mejor dicho, del patriciado romano y de la naciente *nobilitas,* se encuentra inmersa en un contexto estrictamente familiar y de relaciones familiares. Es cierto que al-

gunas de las fuentes literarias que poseemos para este período aluden a la existencia de indicios que contradicen esta afirmación; tal ocurre con algunas consideraciones de Plutarco sobre la educación de Rómulo (Rom. 6) o de Numa (Num. 3) pero, muy especialmente, con Tito Livio, quien menciona concretamente para el 446 a.C. la existencia de *escuelas* entre las tiendas del foro romano (3, 44, 6) y que, al principio del siglo IV, las refiere, asimismo, para algunas ciudades latinas, como Tusculum (6, 25, 8-9).

Estas referencias deben de considerarse como meros anacronismos, en el sentido de que Plutarco y Tito Livio o las fuentes utilizadas por ellos retrotraen hacia los primeros momentos de la Historia de Roma una realidad indudablemente muy posterior; de hecho existen otros indicios que claramente contradicen estas consideraciones; tal ocurre con M. Porcio Catón, defensor a ultranza de la tradición romana frente a los aires helenizantes de comienzos del siglo II a.C., quien educó personalmente a su hijo M. Catón Liciniano, ya que, según Plutarco (Cat. Mai. 20), *él mismo le enseñaba las letras, le daba a conocer las leyes, y lo ejercitaba en la gimnasia, adiestrándolo no sólo a tirar con el arco, a manejar las armas y a gobernar un caballo, sino también a herir con el puño, a tolerar el calor y el frío y a vencer nadando las corrientes y los remolinos de los ríos.* El propio Plinio el Joven, refiriéndose a los primeros momentos de la Historia de Roma, recoge esta misma caracterización, pero de forma genérica: *cada uno,* afirma, *tenía por maestro a su propio padre, y quien carecía de él tomaba como padre a algún anciano distinguido y prudente; así aprendían de la forma más segura, por los ejemplos y la práctica, cuál era el poder de los relatores, el derecho de los que se oponían, la autoridad de los magistrados, la libertad de los otros...* (Ep., 8, 14, 4-6).

Dentro del marco familiar se desarrolla la educación del niño y del adolescente hasta los diecisiete años; primero, hasta los siete años, bajo la dirección de la madre; con posterioridad, bajo la vigilancia del *pater familias,* a quien acompaña en sus actividades fundamentales.

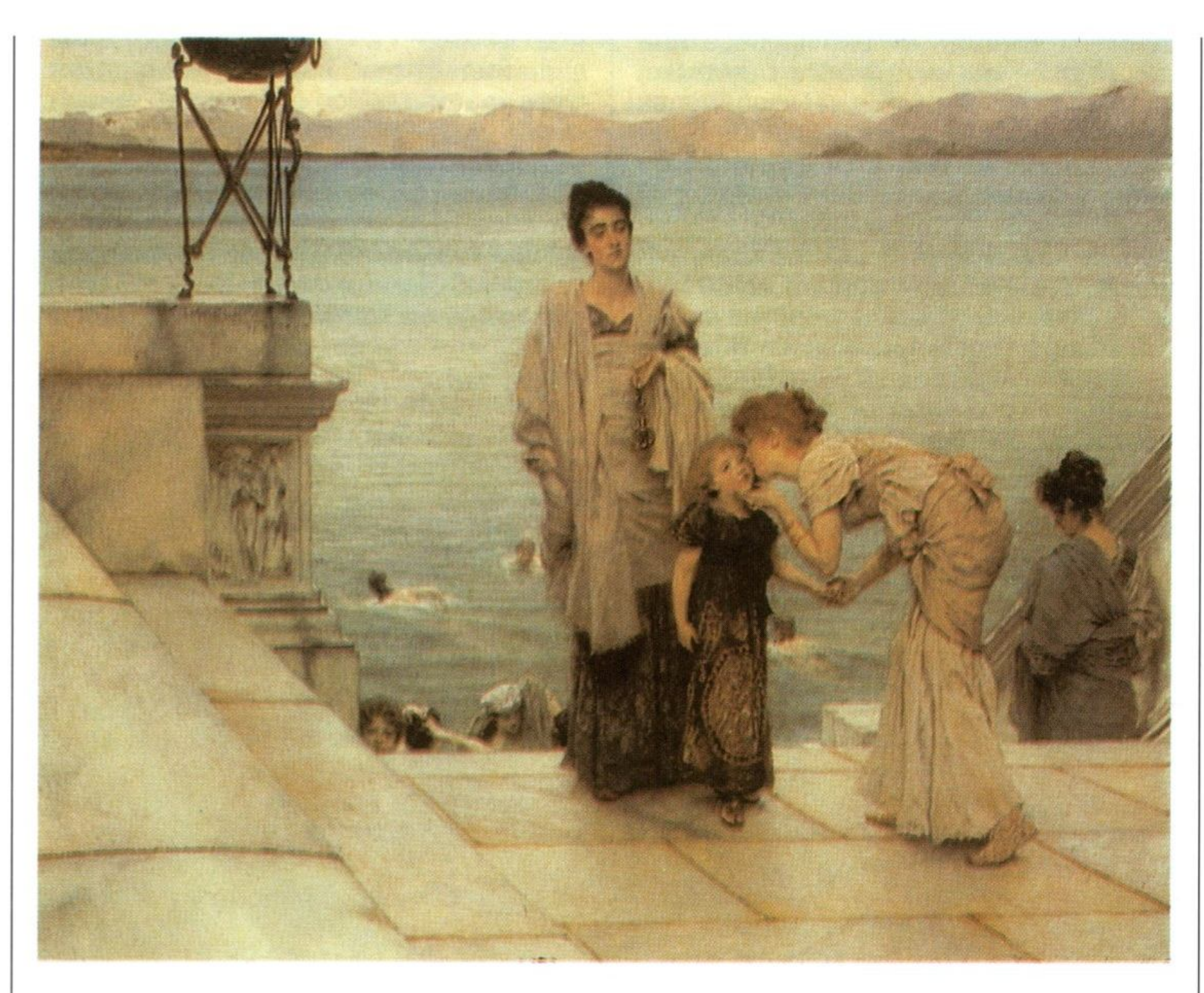
A los diecisiete años, cuando el adolescente abandona los símbolos de la infancia, entre los cuales estaba la *toga praetexta,* blanca y bordada con una tira de púrpura y adopta la toga viril, se inicia una nueva etapa de su educación que, aunque se realiza materialmente al margen del estricto marco familiar, no escapa enteramente al mismo, ya que en la mayoría de los casos ésta se realiza junto a individuos que se encuentran relacionados con la familia por estrechos lazos de *amicitia.*

La nueva etapa comprende claramente dos fases, en las cuales el joven romano, perteneciente al patriciado o a la incipiente *nobilitas,* aprenderá los elementos fundamentales necesarios para su posterior actividad en la vida pública o en el ejército; ante todo, procederá, durante el primer año después de haber tomado la toga viril, al aprendizaje de la vida pública, conocido con el nombre de *tirocinium fori,* que se realizaba normalmente bajo la protección y las enseñanzas de algún amigo de la familia, especialmente adecuado; esta práctica se encuentra documentada gráficamente en el caso de Cicerón, que en estos planos reproduce aún en el siglo I a.C. procedimientos que poseían un carácter exclusivo con anterioridad al III a.C.

Cuenta el conocido orador (Lae. 1) que su padre encomendó su preparación para la vida pública a Q. Mucio Escévola Augur, *el más elocuente de los juriconsultos y el mejor jurisconsulto de los oradores* (Cic. De or., 1, 130), que le introdujo en el conocimiento del derecho; y el propio Cicerón haría otro tanto con Celio, Pansa, Hircio y Dolabela.

Tras esta breve introducción en el conocimiento de la vida pública, que normalmente duraba un año, el joven romano pasaba a realizar su servicio militar, el *tirocinium militiae;* primero, como soldado raso; pero muy pronto, en correspondencia con el estatus social de la familia a la que pertenecía, se integraba, bien mediante elección del pueblo o por designación del jefe del ejército, entre los *tribuni militum,* es decir, la *oficialidad* de las legiones.

Dos elementos son dignos de destacar en los contenidos que están presentes en todo este proceso educativo: la subordinación del individuo a la comunidad y el peso de la tradición; el pri-



El beso (recreación de Lawrence Alma-Tadema)

mero de estos elementos, que implica la consagración de todo ciudadano a la *civitas* de la que forma parte, no es privativo del mundo romano en el período que tratamos, sino que se trata de uno de los ingredientes fundamentales de todas las ciudades-estado en la Antigüedad.

Este *conservadurismo* justifica el que Cicerón, a mediados del siglo I a.C., pudiera afirmar que el bien de la patria era la suprema ley *(salus publica suprema lex esto)* (Cic. *Leg. 3*, 8), y años después, y en el contexto de la política de restauración de los viejos ideales morales propiciada por Augusto, Horacio (C. lll, 2, 13) considerará que es *dulce y digno morir por la patria.*

Precisamente, esta subordinación del individuo a la comunidad, del ciudadano a la *civitas,* se expresa en prácticas de fuerte contenido religioso, ampliamente enraizadas en el mundo romano con anterioridad a la Primera Guerra Púnica, como ocurre concretamente con la *devotio,* que implicaba la consagración de un individuo a los dioses infernales a cambio de la victoria en el curso de una batalla.

La importancia de la tradición se expresa básicamente en el peso que posee el *mos maiorum* en todos los planos de la realidad histórica de Roma en el período que aludimos; en el plano de la ciudad, este hecho haría afirmar a Cicerón que *la fortaleza de Roma descansa tanto en las viejas costumbres como en el vigor de sus hijos (moribus antiquis res stat Romana virisque) (Resp.* V, 1) y se proyecta también en el profundo conservadurismo de la religión romana, que constituye uno de los elementos fundamentales de argamasa de la comunidad; no en vano, Salustio (*Cat.,* 12, 3) podía afirmar que *nuestros antepasados fueron los hombres más religiosos del mundo.*

Pero, además, la importancia del *mos maiorum* tiene otro ámbito de expresión de una importancia similar; me refiero, concretamente, al peso de las tradiciones familiares, que tienen

diversos ámbitos de expresión, como son el fasto de los grandes funerales, donde se hacen desfilar las imágenes de los antepasados, las oraciones fúnebres, donde se exalta la grandeza de éstos, a la vez que la del difunto, y el propio hogar familiar, con la exposición de las *imágenes,* de las mascarillas de los ascendientes, en el *atrium* de la casa.

La importancia que poseen durante la República primitiva las tradiciones familiares en el interior de la clase privilegiada, del patriciado, dará lugar incluso, a la formación de estereotipos, que vincularán determinados caracteres a familias concretas (el orgullo de los Claudios, la austeridad de los Quintios, etcétera), e incluso darán lugar al nacimiento de arquetipos políticos familiares, pues se esperaba que un Casio se inclinase por la plebe mientras que un Manlio lo hiciera por el patriciado.

La helenización de la educación romana

A partir de las grandes guerras de conquista de fines del siglo III a.C. y especialmente durante el siguiente siglo, el mundo romano sufre un proceso de helenización global, que en el plano cultural implica la absorción, en principio, por los círculos dirigentes de la *nobilitas* y, con posterioridad, de forma generalizada, de aquellos valores que dominan el panorama del Mediterráneo oriental, es decir, el mundo helenístico.

Sin embargo, es a partir del siglo II a.C., y muy especialmente tras la Tercera Guerra Macedónica, cuando el proceso se acentúa, como se pone de manifiesto en el plano lingüístico con la difusión del conocimiento del griego entre los círculos dirigentes de la sociedad romana, que llegan a convertirse en bilingües, y en el cultural con la presencia en Roma de un gran número de preceptores, retóricos y filósofos griegos. Los nombres de Polibio, Diógenes de Babilonia, Panecio de Rodas, Diófanes de Mitilene, Blosio de Cumas, etcétera, que formaban parte del llamado Círculo de los Escipiones, son representativos de la fuerte atracción que el mundo romano o, al menos, parte de sus círculos dirigentes, siente por la cultura helenística.

El proceso suscitaría en este mismo siglo fuertes reacciones, de las que son clara manifestación el hecho de que en el 173 a.C. el Senado expulsara a los filósofos epicúreos Alicio y Filisco y el que, en el 161, se dispusiera con carácter general la expulsión de todos los filósofos y retóricos. Uno de los más acérrimos defensores de la tradición romana y, en consecuencia, adversario de la helenización, fue M. Porcio Catón, que en el 154 logró del Senado la expulsión de los filósofos Carnéades, Diógenes de Babilonia y Critolao, legados de la ciudad de Atenas (Plut. *Cat. ma.* 22).

Semejantes reacciones estaban destinadas al fracaso; de hecho, el propio Catón, que incitaba a su hijo a huir de las letras y de la medicina griegas, terminó sus días estudiando a Tucídides y a Demóstenes (Plut. *Cat. ma.* 2), y la fuerte helenización de la clase dirigente romana se pone de manifiesto en el hecho de que las más eximias familias de la nobleza romana utilizaran preceptores griegos para la educación de sus hijos, como se pone de manifiesto en el caso de los Gracos, de los hijos de Pompeyo o del hijo de Cicerón.

Dentro de este contexto de helenización cultural cabe enmarcar la nueva caracterización y vertebración de la educación en Roma desde fines de la República y, especialmente, durante el Alto Imperio; las innovaciones en el carácter de la misma se ponen de manifiesto en el hecho de que, en oposición a lo que ocurría hasta el siglo III a.C., la educación deja de ser un fenómeno inmerso exclusivamente en la vida familiar, en la esfera de lo que podríamos llamar, utilizando un concepto inadecuado para el contexto histórico en el que nos movemos, *lo privado.*

Esta nueva situación se pone de manifiesto en las medidas que al respecto adoptan los diversos emperadores; sabemos que Augusto procede a introducir en el ámbito romano una práctica estrictamente griega, que sobrevive en época helenística, como era la efebia, bajo la denominación de los *collegia iuvenum;* se trata de asociaciones que agrupaban a los jóvenes de las aristocracias locales y que tenían como objetivos, entre otros, predisponer y preparar a la juventud para el ejército.

Sin embargo, serán los emperadores Flavios y Antoninos los que introduzcan en el mundo romano prácticas

relacionadas con la educación que tenían claros precedentes entre los reinos helenísticos; Vespasiano, por ejemplo, decide determinadas exenciones de las obligaciones municipales, *munera,* para los gramáticos y retóricos, que serán ostensiblemente ampliadas con posterioridad por los emperadores Antoninos, hasta el punto de que Antonino Pío tendrá que proceder a regularlas, puesto que se habían transformado en gravosas para los municipios, dado que permitían a un elevado número de personas evadirse de sus obligaciones municipales.

A estos mismos emperadores se deben determinadas iniciativas que tienden a crear a costa del fisco imperial algunas cátedras; Vespasiano creará en la ciudad de Roma una destinada a retórica latina, que desempeñará como primer titular Quintiliano, y otra de retórica griega; y Marco Aurelio dotará a la ciudad de Atenas de una cátedra de retórica y cuatro de filosofía, correspondientes a las cuatro grandes escuelas de estoicos, epicúreos, platónicos y aristotélicos.

Este tipo de prácticas se justifica, en el contexto del ideal helenístico del *evergetismo* del mecenazgo, que no constituye una práctica privativa de los emperadores, sino que estará ampliamente extendida y asumida por las aristocracias locales, como ocurre concretamente con Plinio el Joven, quien asume personalmente parte de los gastos de funcionamiento de la *enseñanza media y superior* de su ciudad natal, Como. Este mecenazgo, al mismo tiempo que el florecimiento y desarrollo de las ciudades durante el Alto Imperio, van a dar lugar a una amplia difusión de las escuelas municipales.

Si dejamos de lado la educación privada que tuvo una amplia aceptación entre la aristocracia romana, como testimonian explícitamente a lo largo de todo el Imperio Quintiliano (I, 2), Plinio el Joven (*Ep.* III, 3, 3) y Paulino de Pella (60 y s.), el nuevo sistema introduce el modelo helenístico de educación, que se vertebra en tres niveles, correspondientes a lo que someramente se puede llamar *enseñanza elemental (ludus litterarius), enseñanza secundaria* a cargo del *grammaticus,* y *enseñanza superior,* dirigida por los *retóricos.*

A los siete años niños y niñas ingresan en el *ludus litterarius,* donde permanecen hasta los once o doce años; el lugar de esta *escuela primaria* se encuentra normalmente situado en el foro, sin que revista carácter monumental alguno; en realidad, las que se testimonian en Roma, Pompeya o Cartago son de gran simplicidad, hasta el punto de que la separación de la calle se realiza mediante meras cortinas. Sentados sobre escabeles, los alumnos reciben las enseñanzas del *magister,* cuya situación social es calificada por nuestras fuentes como *rem indignissi-*



Escena escolar romana (siglo II d. C. Landesmuseum, Tréveris)

mam (Flor. *Verg.* 3, 2), como se pone de manifiesto en el Edicto de Precios de Diocleciano, donde se le atribuye un sueldo de 50 denarios mensuales por alumno, cifra indudablemente muy inferior a la percibida por un carpintero o un albañil.

Carácter elitista de la enseñanza

Los alumnos se hacen acompañar en el camino a la escuela por un esclavo, *paedagogus,* y de la jornada escolar hay una información relativamente buena gracias a los *Hermeneumata Pseudodositheana,* unos manuales de conversación grecolatina, datables a comienzos del siglo III. En cambio, es desconocido el calendario escolar, aunque cabe suponer que éste seguía el calendario romano; no obstante, se sabe por Marcial (X, 62), que durante el verano, desde finales de julio hasta mediados de octubre, se desarrollaba un período vacacional. Las enseñanzas que se imparten están constituidas esencialmente por la lectura, la escritura, el cálculo y la recitación.

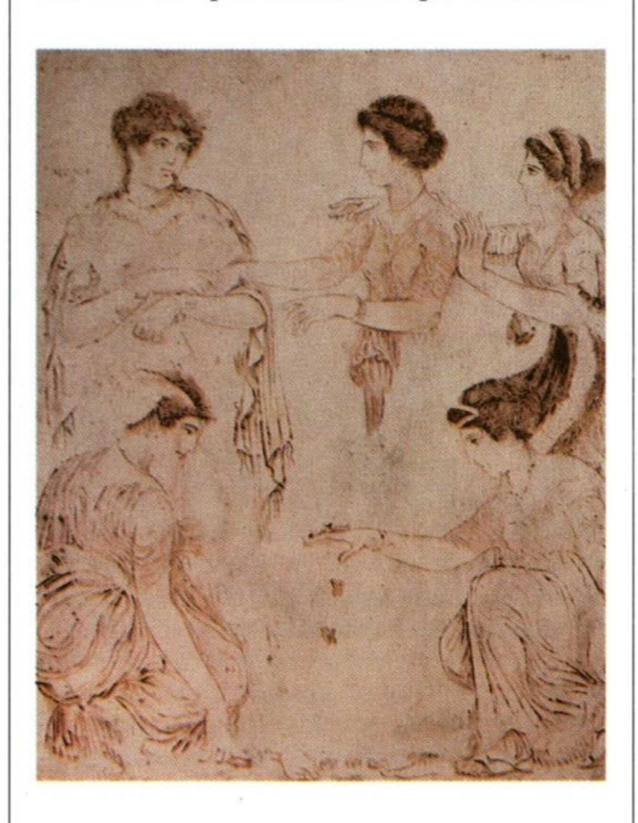
El resto de la enseñanza reviste aún caracteres más clasistas, ya que tan sólo los hijos de las elites locales pueden acceder a la misma. A los once o doce años comienza la *enseñanza secundaria,* que se prolongará hasta el momento en que el joven tome la toga viril; es impartida por el *grammaticus,* cuya situación social es más elevada que la del *magister;* de hecho, en el Edicto de Precios de Diocleciano se le atribuye una remuneración de 200 denarios por alumno y mes; el lugar, abierto sobre los pórticos del foro, reviste las mismas características que el *ludus litterarius.*

Las *enseñanzas* están constituidas esencialmente por al conocimiento teórico de la lengua y por el estudio y comentario de los autores clásicos, que en el caso concreto del programa latino se materializa en Virgilio, Terencio, Salustio y Cicerón. Ejercicios de estilo venían a completar la formación que se recibía en este nivel.

Finalmente, la *enseñanza superior* está dirigida por el *rethor,* el retórico, cuya situación social, aunque osciló con el tiempo, empeorando especialmente en el Bajo Imperio, era bastante elevada, consignando Juvenal (VII, 186-187) que Quintiliano podía cobrar hasta 2.000 sextercios anuales por alumno.

La educación en el Bajo Imperio

Las enseñanzas se centran en el conocimiento de las reglas del arte oratorio y en su práctica, realizada desde una perspectiva formal y sumamente artificial; la función que este tipo de enseñanzas poseía oscila desde fines de la República hasta el siglo II, en el sentido de que mientras que subsistió



el viejo sistema republicano la oratoria constituía un importante arma política, susceptible de ser utilizada en las asambleas y en el resto de las instituciones.

A partir del principado de Augusto, esta función eminentemente política decae; sin embargo, el tipo de enseñanza subsiste con objetivos no solamente estéticos y literarios, sino también prácticos, ya que las escuelas de retórica van a constituir uno de los medios esenciales de formación de los cuadros dirigentes de la Administración y, especialmente, como testimonia para fines del siglo I el propio Quintiliano (XII, 1, 13; XII, 3 y 6), para el ejercicio de la abogacía.

El sistema de educación helenística, aceptado con peculiaridades por Roma

y difundido en todo el Mediterráneo, perdudará durante los últimos siglos del Imperio.

No obstante, a partir del siglo III, y de forma especial durante el IV, se introducen modificaciones sustanciales, que de forma muy esquemática vienen dadas por la acentuación del intervencionismo estatal y por la proyección de nuevos sistemas educativos vinculados a la difusión y organización del cristianismo.

El intervencionismo imperial está provocado básicamente por las transformaciones que se han producido en la organización del Estado romano; éste se ha convertido en una importante máquina burocrática, que requiere un personal administrativamente adecuado, que sólo puede adquirirse a partir de la *enseñanza superior.*



Entretenimientos romanos: izquierda, muchachas jugando a las tabas; arriba, en biquini, jugando con diversos objetos (pinturas sobre mármol, Museo Nacional de Nápoles)

Actuaciones imperiales

Este tipo de necesidades justifica las continuas actuaciones de los emperadores, como se pone de manifiesto en el hecho de que en el año 297 Eumeno fuera enviado por Constancio Cloro a Autum para restaurar las escuelas (*Panegyrici Lat.* 177); de que en el 362 Juliano el Apóstata dispusiera que cualquiera que deseara ejercer la docencia debería obtener previamente la autorización del concejo municipal y la ratificación del emperador *(Cod. Ilust.,* 10, 52, 7), o que Grasciano, en el 376, dispusiera que las ciudades eligieran a los mejores retóricos y gramáticos para impartir enseñanzas a los jóvenes (*Cod. Theod.,* 13, 3, 11).

Esta dinámica culminará en el 425, cuando Teodosio II proceda a la creación de una *universidad* en Constantinopla con un claustro de profesores, a los que se les prohíbe el ejercicio de la docencia al margen de esta institución, formado por retóricos, gramáticos, filósofos y juristas.

Sin embargo, la modificación más sustancial viene dada por la progresiva aparición de las escuelas cristianas, que en sus diversos niveles —monásticas, episcopales y presbiteriales—, a partir del siglo IV y en un período de profunda crisis, sustituyen a las antiguas escuelas helenísticas y preludian el ordenamiento medieval.

La evolución del sistema educativo en Roma sigue, como se ha visto, de forma paralela y muy ajustada a su mismo proceso histórico. Es reflejo, asimismo, de los rasgos que configuraron su cambiante naturaleza.

Los juegos circenses

Juan Francisco Rodríguez Neila
*Catedrático de Historia Antigua.
Universidad de Córdoba*

Fueron los juegos romanos un deporte o un rito? Por su afán de lucha, deseo de victoria o esfuerzo físico habría que considerarlos deporte. Pero la presencia de ideas religiosas y la exacerbación pasional ante la sangre de los gladiadores los convierten en rito. Eran, en cualquier caso, un espectáculo, como ha sabido verlo el cine al transmitirnos, por ejemplo, la espléndida secuencia de la carrera de carros en la película *Ben Hur.* En este aspecto, sin embargo, no alcanzó



el alma romana las cotas griegas y los juegos nos sirven de espejo para confrontar las dos mentalidades básicas de nuestro mundo clásico: el pueblo heleno se desbordaba en las competiciones puramente deportivas, mientras que el romano vibraba con los *ludi;* mas si en el deporte griego se pretendía una purificación a través de la victoria noblemente obtenido, en los sangrientos juegos romanos el estímulo de la gloria primaba, recabando del atleta el máximo desarrollo de su instinto de supervivencia.

La antigua tradición atribuía a los soberanos etruscos la iniciativa de celebrar los juegos en Roma, en el valle comprendido entre el Palatino y el Aventino, donde, con el tiempo, se asentaría el Circo Máximo. Los *ludi* efectivamente, proceden del mundo etrusco, y tanto las pinturas de Tarquinia como los relieves de Chiusi reflejan las competiciones ecuestres y gimnásticas y las danzas y desfiles militares que este pueblo practicaba en honor de sus muertos para conjurar los poderes de ultratumba, finalidad perseguida también, al parecer, por los *Ludi Taurii* de Tarquinio el Soberbio.

La espectacularidad de este tipo de ceremonias acabó borrando en ellas los límites que originariamente habían separado lo profano de lo eminentemente religioso. No quiere decir esto que en un determinado momento desapareciese por completo el carácter sacro de los juegos, ya que persistieron ciertas costumbres, como la de asistir a los mismos con la cabeza descubierta, al igual que a los sacrificios. Pero el aliciente del mero espectáculo se escudó en la religión para mantener las celebraciones en un calendario de fiestas definitivo.

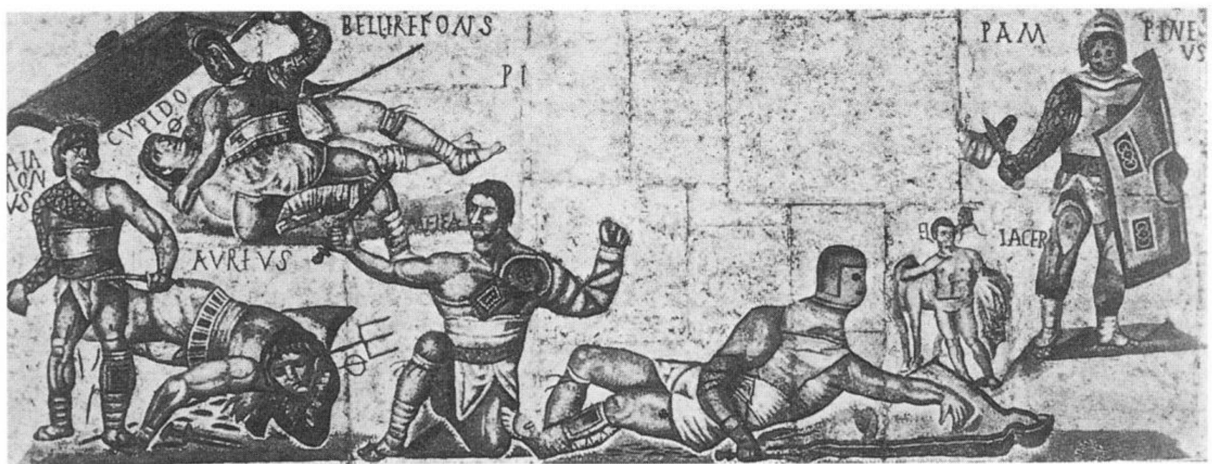
En sus inicios, los *ludi* fueron conmemoraciones votivas únicas y periódicas. Pronto adquirieron carácter anual y fechas fijas *—ludi stati—,* independientemente de aquellos espectáculos extraordinarios, sin motivación religiosa, organizados por personalidades para ganarse a la plebe con cualquier finalidad. Durante la época republicana, el Senado determinaba el calendario de los *ludi* oficiales y los magistrados se encargaban de su cumplimiento, con lo que pasaron a ser uno de los asuntos públicos más regulados.

Juegos sacros

A partir de su significado religioso primario, la conjuración de fuerzas de ultratumba, los juegos terminaron adaptándose al ritual de algunas divinidades. Los *Ludi Romani,* que duraban dieciséis días, del 4 al 19 de septiembre, comenzaron a celebrarse en honor de Júpiter Optimo Máximo des-



Página izquierda, neumaquia en tiempos de Augusto. Página derecha, arriba: cuadriga romana del siglo I a. C. en el reverso de una moneda de la época de Sila; abajo, diversos combates de gladiadores, según una representación del siglo IV d.C.



de el asalto galo a Roma del 390 a.C. festejaban asimismo a Júpiter y eran presididos por los ediles de la plebe. Se extendían durante catorce jornadas, del 4 al 17 de noviembre.

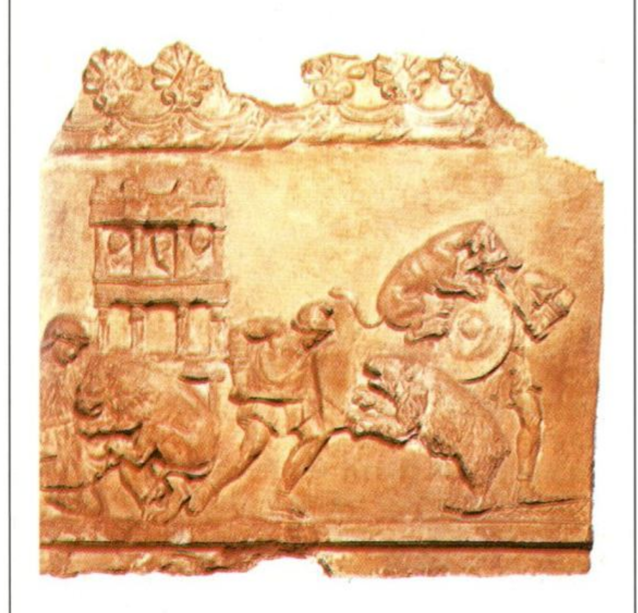
Los demás solían durar de seis a ocho días. En el 212 a.C. se instituyeron en honor de Apolo los *Ludi Apollinares,* entre el 6 y el 12 de julio; en el 204 a.C, los *Ludi Megalenses* dedicados a Cibeles *(Dea Mater),* y por los mismos años cabe situar a los consagrados a *Dea Flora* durante las Floralia, del 28 de abril al 3 de mayo. Los *Ludi Saeculares* tuvieron lugar por primera vez en un altar junto al Tíber, el año 249 a.C. Se dirigían a las divinidades infernales *Dis Pater* y *Proserpina,* a fin de propiciar la renovación del siglo, por lo que había una celebración por centuria, intencionalidad correspondiente a las ideas etruscas introducidas en Roma. Los que se desarrollaron bajo Augusto en el año 17 a.C. revistieron peculiar magnificencia y contuvieron destacadas novedades litúrgicas.

Una jornada sacralizada precedía al comienzo de los *ludi* y en ella desfilaba una procesion con las víctimas de los sacrificios, los aurigas y los atletas, no sólo para conservar el contenido religioso tradicional, sino para atraer la atención del dios en cuyo honor y bajo cuya tutela se celebrarían las ceremonias subsiguientes. Los magistrados procuraron imbuir el mayor boato a estas festividades. Más tarde, en época imperial, los emperadores se responsabilizaron de la organización de los *ludi* a través de los *curatores ludorum.* Roma no era el único escenario de estos acontecimientos, pues también en las ciudades de provincias encontramos equivalentes. Muy conocido, gracias a la documentación arqueológica conservada, es el calendario de los *ludi* de Pompeya, muy recargado, desde luego, ya que después de un invierno sin juegos, a partir de finales de febrero se celebraban hasta julio, y tras una pausa en los meses de calor —sólo conocemos un espectáculo el 28 de agosto— volvían a reanudarse en la última semana de noviembre.

En un principio, los *ludi* no gozaron de recintos especialmente reservados para ellos. En el lugar público por excelencia de las ciudades, en el foro, solían desarrollarse los programas en los que intervenían parejas de combatientes armados al estilo samnita. Estas ceremonias retenían el espíritu dado por el mundo etrusco, pues, como afirma Festo, *había la costumbre de sacrificar prisioneros sobre la tumba de los guerreros valerosos; cuando se hizo patente la crueldad de este uso se decidió sustituirlo por combates de gladiadores ante la tumba.* La sangre derra-

mada por los gladiadores contribuía pues, a apaciguar a los espíritus de los muertos. Uno de los *ludi* más antiguos de que tenemos noticia fue ofrecido por Escipión, y no en Roma, sino en Carthago Nova, en honor de su padre y de su tío, muertos en Hispania en lucha con los cartagineses.

Como sabemos, en época republicana correspondió a los magistrados la organización de los juegos. César los impulsó notablemente, haciendo hincapié en la elección de los gladiadores y en su entrenamiento. Según refiere Suetonio, *dondequiera que gladiadores famosos lucharan ante un público hostil, debían ser llevados a la fuerza, bajo orden de César, y quedar a su disposición.* Con ello el dictador conseguía el monopolio de los *ludi,* cedido más tarde a los emperadores, que determinaban su importancia y fecha. En provincias se responsabilizaron de ellos los sacerdotes del culto imperial y, en los municipios, los magistrados locales.

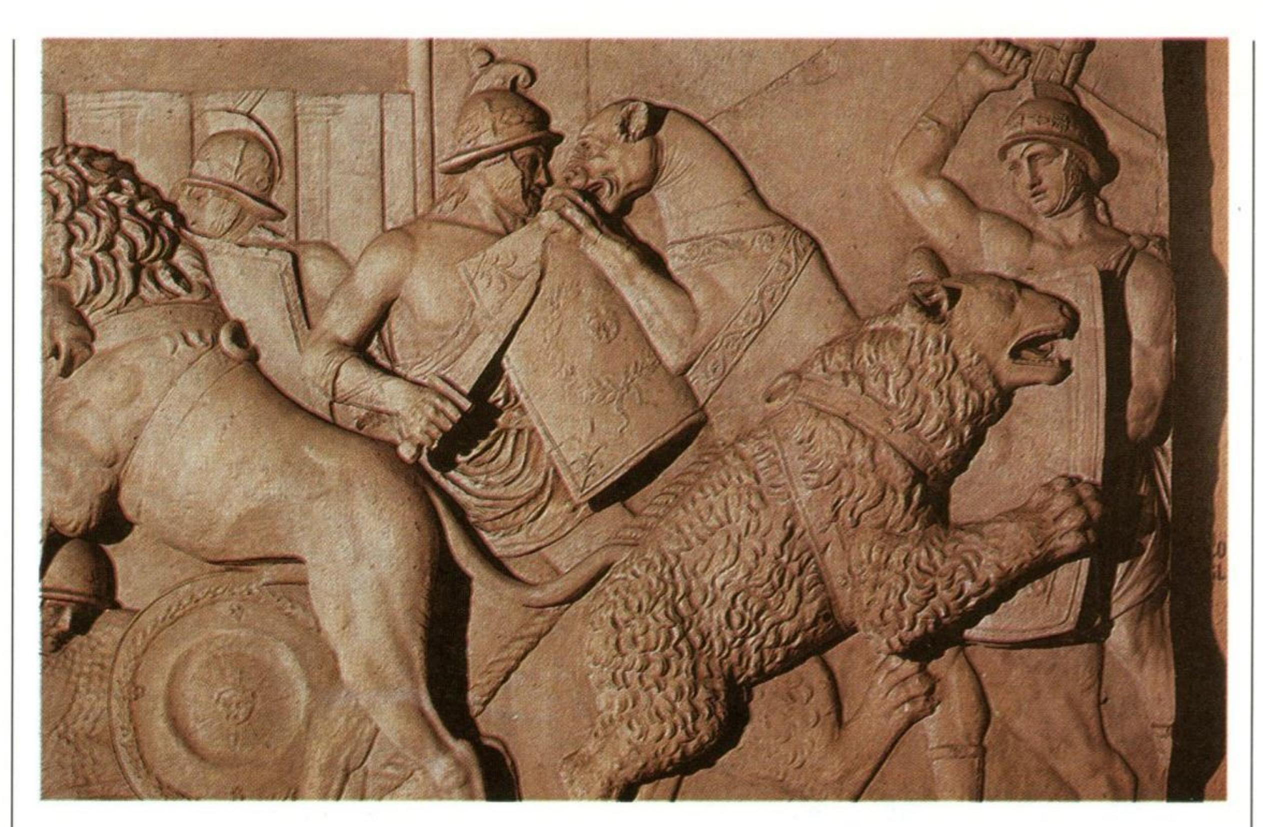


En la *lex* de la colonia bética de *Urso* (actual Osuna), el gasto mínimo que correspondía a los dumviros era de 2.000 sestercios y 1.000, los ediles, dinero a desembolsar del bolsillo particular, aunque el arca pública aportase también una cantidad similar. El mismo estatuto disponía además la obligación de celebrar *ludi* circenses a cargo de los responsables del mantenimiento de los templos. Pero también podían ser costeados los juegos por personas privadas para conmemorar un éxito, como su elección para algún puesto administrativo, el día de su santo o, simplemente, *pro salute Principis.* Con ello intentaban granjearse el aprecio de las masas, invitadas gratuitamente al espectáculo. En Pompeya vemos que rivalizaron en ostentación Tiberius Claudius Verus, magistrado en el 61-62 d.C., que hará perfumar y refrescar el ambiente del anfiteatro, y Decimus Valens, que puso a combatir a treinta parejas de gladiadores durante cinco días.

Ambiente de los juegos

Ya antes del alba, la muchedumbre se encaminaba rápidamente al recinto para conseguir las mejores localidades. Muchos tenían asientos reservados, pero la mayoría, para no perder su puesto, comía y bebía en él sin ninguna discreción. Una vez que Augusto mando llamar la atención a un espectador por sus desenfadados modales, diciéndole que él, en su lugar, se habría ido a casa, el encartado le replico: *Sí, pero tú no te expones a perder el sitio...* El público era variado: solía asistir gran número de italianos y extranjeros, que se enteraban de los programas por los carteles puestos en las calles. Gran parte de los asistentes dormía a la intemperie. A la hora del espectáculo la ciudad aparecía casi desierta, momento aprovechado por algunos intelectuales, como Séneca, para dedicarse tranquilamente a sus meditaciones, aunque éstas se vieran súbitamente interrumpidas por el clamor del circo o del anfiteatro.

Instantes antes de comenzar los *ludi* entraban en el recinto los más altos dignatarios. La plebe no se recataba entonces y manifestaba abiertamente su aprobación o crítica hacia ellos. Si el Senado estaba a punto de promulgar un senadoconsulto favorable al pueblo, los *patres* eran objeto de entusiastas aclamaciones. Cuando hacía acto de presencia el organizador *(editor),* las ovaciones crecían. Pero también ocurría lo contrario y más de un político afamado llegó a salir del lugar entre el abucheo general. El instinto de la crítica y la burla malévola estaban muy arraigados entre los romanos, pues, como decía Cicerón, *Gran ciudad maldiciente es la nuestra; nadie se salva* (*Pro Caelio,* 16, 38). En el Imperio la cosa cambió algo, pues la *claque* rara vez se mostró hostil al emperador. Su entrada en el anfiteatro o



Izquierda y arriba, lucha de gladiadores y fieras salvajes

circo y el desfile de los participantes eran los momentos culminantes y solemnes de los *ludi* romanos.

Consistían las ceremonias previas en el sorteo público de las parejas —presidido por el *editor,* a fin de evitar arreglos fraudulentos, dado el gran partidismo existente—, la *probatio armorum* o examen de las armas, también en presencia del organizador y, finalmente, los ejercicios de precalentamiento, en los que se hacia gala de la habilidad personal manejando las armas, y donde no faltaba algún que otro espontáneo.

Generalmente, los gladiadores experimentados, pese al ardor del combate, evitaban desde el principio los movimientos inútiles. La resistencia valía de mucho, pues debían luchar *todo un día, a pleno sol, en medio de un polvo ardiente, chorreando sangre.* Si caía alguno, el vencedor se volvía hacia el palco del *editor,* quien decidía si el vencido debía seguir vivo *(missus)* o morir allí mismo. En todas estas secuencias el público era protagonista principal también. Si el combate no revestía el ardor y emoción esperados, si había sospecha de tongo, se oían expresiones tales como *¡Luchan como en la escuela!, ¡Si parecen polluelosl, ¡Los condenados a las fieras dan muestras de más vigor!, ¡Son capaces de morir de un soplo!,* etcétera.

La muerte de un gladiador despertaba curiosa morbosidad, para ver si lo hacía o no gallardamente. El haber luchado ardorosamente podía librar al vencido de este momento decisivo, pero si había combatido sin energía y se había atraído por ello las antipatías de la masa, ésta esperaba por lo menos que, antes de expirar, diese una última muestra de valor. Lo contrario era una vergüenza. Cicerón decía: *Odiamos a los gladiadores débiles y suplicantes que, con las manos extendidas, suplican que les permitamos vivir.* Cuando esto ocurría los espectadores gritaban frases como las que nos transmite Séneca: *¡Mátalo, hiérele, quémalo! ¿Por qué va hacia el hierro con tanta vacilación? ¿Por qué muere de tan mala gana?*

Con este gusto por la sangre derramada, la masa daba rienda suelta a instintos primarios y creencias mágicas, que, primitivamente depositados en los sacrificios humanos, eran transferidos ahora, bajo esta fórmula etrusco-campaniana, a los combates de gladiadores. Por ello se procuraba que la visión de la sangre no faltara. Claudio se mostraba propenso a hacer degollar al luchador caído, especialmente los que luchaban con el rostro

descubierto, a fin de observar mejor su agonía. En los enfrentamientos *sine missione* no se perdonaba jamás una vida, pero en los demás solía suceder que ambos luchadores acabaran vivos, por ser uno de ellos indultado, o por concluir el combate equilibrado. Pero se buscaba ávidamente que la sangre fuese vertida. Cuando un romano bebía en caliente la sangre de un gladiador moribundo para curar la epilepsia (la llamada *enfermedad sagrada*), o cuando tomaba como talismán el hierro que lo había matado, estaba renovando, sin saberlo, algunas creencias prehistóricas relativas a la muerte.

No es, sin embargo, esta abyecta complacencia de la muchedumbre el aspecto más cruel e incomprensible de los *ludi*. Por encima de ello se echa en falta una actitud contraria y crítica



por parte de los intelectuales, de aquellos autores clásicos que hoy consideramos por encima de la vulgaridad común. Es quizás este hecho lo que mejor indica las servidumbres y miserias de una sociedad notable en otras facetas. Como una luz en medio del vacío de la indiferencia, sólo en los escritos de Séneca se eleva una voz de desaprobación, pero incluso en él predomina antes la repugnancia que la protesta convencida. El insigne filósofo, que refiere en sus anotaciones muchas reacciones del populacho, pone en evidencia cómo ni el sentido del honor, ni los premios, ni siquiera el deseo de vivir eran móviles para lanzarse a la arena y luchar sin tregua. Los gladiadores acababan siendo *máquinas de matar*, a las que los gritos de la masa hacían brotar los más primarios y brutales instintos.

Orígenes y tipos de gladiadores

¿Quiénes eran aquellos hombres que, prescindiendo de todo, incluso de la libertad, se lanzaban a la arena? Los gladiadores pertenecían a diversa condición. Los *noxi ad gladium ladi damnati* eran personas libres condenadas a muerte y ejecutadas de esta manera. Al ser lanzados al combate inermes, el juego, según Séneca, se convertía en un «puro homicidio», y si salían indemnes se les reservaba para otros *ludi* hasta que muriesen. Sólo el emperador, de modo extraordinario, podía concederles el indulto.

Luego estaban los condenados a trabajos forzados, a los que se daba la oportunidad de la prueba gladiatoria. Podían instruirse en las escuelas de gladiadores, luchando por tanto en igualdad de condiciones. Si salía vivo, el *editor* tenía sobre su persona el mismo derecho que sobre los demás. A veces por este camino podían conseguir la libertad.

Por lo general los gladiadores eran esclavos condenados, pero también los había que se alquilaban temporalmente para este trabajo. Como caso más peculiar tenemos el de aquellas personas libres —a veces soldados sin porvenir— que se dedicaban voluntariamente a estas actividades, Los *auctorati*, como se les llamaba, fueron frecuentes en época republicana, y más aún en la imperial. Cuando se trataba de ex soldados, el atractivo fundamental residía en encontrar un *modus vivendi* más de acuerdo con lo que había sido su temperamento y costumbres en la milicia. Pero también accedían a las escuelas malhechores o simples aventureros. Antes tenían que declarar ante el tribuno de la plebe y prestar juramento. No dejaban de ser libres en sentido estricto, pero la sociedad los degradaba como infames.

No era frecuente que en la arena se enfrentasen gladiadores de la misma categoría y armamento. El interés del combate radicaba precisamente en el contraste no sólo de dos hombres, sino también de dos técnicas peculiares de lucha. Existía una especie de ley del equilibrio o de la compensación, pues lo que a uno de los participantes le sobraba de armamento defensivo le faltaba al otro, quien disponía, a su vez, de armas ofensivas que su contrincan-



Izquierda, gladiador derribado por un león; arriba, combates entre gladiadores, según mosaico del siglo IV d. C.

te no tenía. El combate se desarrollaba, por tanto, de acuerdo con una serie de figuras, algo así como una sucesión de viñetas conforme a unos esquemas de sobra conocidos por todos. Existían, eso sí, alternativas en las que una buena reacción podía sacar al gladiador de una situación desesperada. Los espectadores, buenos conocedores de los múltiples recursos que se ponían en juego, solían alertar a uno de los dos luchadores contra los manejos del otro o sugerirle iniciativas.

El armamento y la técnica de combate de los gladiadores no permanecieron inmutables. Sufrieron una evolución y aparecieron nuevos tipos. Disponemos de pocos datos, y más arqueológicos que literarios, dado que Séneca, Cicerón o Quintiliano, que se refirieron algunas veces en sus obras a tales espectáculos, nunca dejaron una descripción exacta de los gladiadores, sirviéndose más bien de su imagen para exponer lo que debía ser la postura del sabio o del orador ante la vida.

Los tipos principales que conocemos son: *sammis* (samnita), armado con escudo grande y oblongo, espada corta, casco con visera y cimera, brazo derecho protegido y pernera en la pierna izquierda; *secutor,* con armamento más ligero (casco con visera, escudo y espada). El casco era esférico y no llevaba protección en los brazos; *oplomachus,* con escudo alto, coraza, perneras, casco con visera y cimeras. Protegía su pierna izquierda con *ocrea,* y el tobillo de la derecha, así como las muñecas y rodilla, con tiras de cuero *(fasciae);* el *murmillo* portaba escudo rectangular muy largo, daga y casco, con un pez como símbolo: el *provocator,* menos conocido, combatía con escudo redondo y lanza; el *retiarius* luchaba con red y tridente, llevando corta túnica y cinturón de cuero; *trax* (tracio) era el que actuaba con un escudo pequeño y redondo y una especie de cimitarra: el *essedarius* combatía sobre un carro y, finalmente, los *andabates* se enfrentaban a ciegas, con la cabeza cubierta por un casco sin visera. Una cota de malla protegía sus partes vitales de golpes incontrolados. La mayor parte de este armamento se inspiraba en el de carácter militar. Solían oponerse frecuentemente el *oplomachus* al *trax* y el *retiarius* al *secutor.*

Las escuelas de gladiadores instruían en las técnicas especializadas de combate a los aspirantes y proporcionaban luchadores a empresarios y organizadores. Durante el Imperio, el Estado creó sus propios centros, los únicos autorizados, a fin de evitar el oneroso papel de los intermediarios. El *ludus gladiatorius iulianus* fue creado por César, probablemente en Capua, conti-

nuando luego bajo la administración de los emperadores. Los *iuliani* que allí se formaban son citados frecuentemente en las inscripciones de Pompeya y aparecen en ciertos relieves gladiatorios de Roma y Venafro. También en Capua estaba el *ludus gladiatorius Neronianus,* instituido por Nerón. En provincias existían un *ludis Alexandrinus* en Egipto, un *ludus gladiatorius Gallicanus* y un *ludus gladiatorius Hispanicus.* En Pompeya se ha conservado la caserna de los gladiadores, con numerosas inscripciones en sus estucos relativas a los éxitos en el anfiteatro.

El entrenamiento se hacía bajo la supervisión de *doctores,* cada uno de ellos especializado en una técnica, siendo muchas veces antiguos gladiadores ya retirados. Si bien era un triunfo sobrevivir, la carrera de los gladiadores resultaba más larga en años y menor en número de encuentros (y por lo tanto, de riesgos) que la de los aurigas, lo que se observa también entre los gladiadores hispanos.

El circo o la pasión desenfrenada

El espectáculo de las carreras de circo fue, si cabe, el que desató más pasiones y provocó los más radicales partidismos en el público romano. Celebradas originalmente en honor de dios *Consus,* una deidad más infernal que agraria, se había pretendido con ellas conjurar los deletéreos poderes subterráneos. No obstante, su orientación agraria no se perdió, y las carreras se integraron en el programa de las *Cerealia* o *Ludi Cereales,* celebrados en abril en honor de la diosa plebeya de la cosecha. El espectáculo estaba precedido por un desfile llamado *pompa,* que desde el Capitolio, y a través del Foro, llegaba al Circo Maximo. y que no dejaba de constituir un pesado prólogo para la masa expectante. En él participaban el *editor* de los juegos, los aurigas y lo más destacado de la juventud romana.

Se comenzaba por el sorteo. Cada carrera oponía normalmente a cuatro conductores que representaban cada una de las facciones del circo: blancos, azules, rojos y verdes. Los troncos, compuestos en general de cuatro caballos (aunque cabían de dos a diez), se situaban en la correspondiente *carcer.* La señal de salida la daba el presidente. Al comienzo, los aurigas procuraban no forzar la marcha y conducían echados hacia atrás. La técnica consistía, más que en correr de prisa, en situarse bien y estorbar las evoluciones del contrario. Las persecuciones hacían cruzar a los cocheros del interior (lado del eje divisorio del circo o *spina*) con los que circulaban por fuera. El caballo más importante, sobre el que recaía la responsabilidad de los giros, era el de la izquierda, el *funalis,* por lo que no iba enganchado al timón, sino a su vecino. Todo solía decidirse en los decisivos últimos metros. Era fácil volcar, chocar contra la *spina* o colisionar con otro carro. En el argot del circo esto se denominaba naufragar, y en ello radicaba el máximo contenido emocional de las carreras, que se libraban sobre una distancia de unos siete kilómetros y medio (siete vueltas al circuito). Al final un heraldo proclamaba al vencedor de una facción, levantando una tira con su color y mencionando el nombre del caballo *funalis.*

El empresario o *lanista* se encargaba de reclutar gladiadores para los espectáculos y disponía de corresponsales en diversos lugares que le suministraban animales salvajes. Solían especular con la urgente demanda de muchos aristócratas, que trataban de obtener los mejores luchadores para dar el espectáculo más completo o las fieras más feroces para las cazas más sangrientas. La sociedad, lo mismo que a los gladiadores, les daba la tacha de infamia, pero ellos se aprovechaban de aquella vanidosa emulación. Incluso a veces organizaban *ludi* como negocio lucrativo, por lo que no eran gratuitos, aunque se reservaban algunas localidades para autoridades y amigos. Solían celebrarse en recintos de madera, de alto coste, por lo que en época imperial fue costumbre alquilar los anfiteatros de piedra por módicos precios. Una muestra del ruin espíritu que animaba a muchos de estos empresarios aparece en el caso, citado por Tácito (*Ann.,* IV, 62), de un tal Atilio, que dio un espectáculo gladiatorio en el 27 d.C. Escatimó tanto los gastos de instalación que el tinglado de madera se vino abajo, ocasionando la muerte de 50.000 personas. El escándalo subsiguiente provocó el destierro de Atilio y la obligación para los futuros empresarios de contar al menos con un capital de 400.000 sestercios. Además se re-



Gladiadores luchando en el anfiteatro con diversos tipos de armas contra fieras; en el centro, la recompensa de los vencedores (mosaico de Susa, Túnez)

quería la inspección del terreno antes de levantar el anfiteatro ambulante.

Los veteranos de la arena constituían un verdadero capital desde el momento en que se revalorizaban con cada victoria y exigían más altas primas. Esto, unido a un impuesto que recaía sobre los vendedores de gladiadores, provocó subidas en los precios y numerosos abusos. Conocemos, por la copia enviada a Itálica, donde se conserva uno de los más amplios anfiteatros del mundo romano, la *Oratio de pretiis gladiatorum minuendis* pronunciada por los emperadores Marco Aurelio y Cómodo, a fin de rebajar los precios de los gladiadores, en la línea de precedentes intentos de Tiberio y Antonino Pio. Desde luego es natural que tan crueles espectáculos no cuadraran mucho con el pensamiento estoico de Marco Aurelio, lo cual no puede decirse de su sucesor, que incluso llegó a convertirse en una *vedette* de la arena. Para abaratar los precios no se estableció un límite de participantes, sino unas tarifas máximas de contratación, suprimiendo igualmente los impuestos anteriores, que eran la excusa para desorbitar los precios. Según da a entender la *oratio,* el impuesto gladiatorio recaía no sobre el *editor,* sino sobre quien proporcionaba los luchadores, el *lanista.* Consistía en la tercera o cuarta parte de lo que cobraba, y el fisco imperial solía ingresar anualmente por ello de 20 a 30 millones de sestercios. Al fijar las tasas se distinguieron dos clases de gladiadores: los corrientes *(gregarii)* o los más fuertes y experimentados *(meliores).* Los primeros podían cobrar entre 1.000 y 2.000 sestercios, y las *figuras,* de 3.000 a 15.000. Ambos tipos debían intervenir en cada espectáculo a partes iguales, y si el *lanista* decía al *editor* que no tenía disponibles gladiadores baratos en número suficiente debía cubrir el cupo con los *meliores,* pero al precio de los *gregarii.*

Cuando tenían lugar *ludi* para celebrar acontecimientos importantes, un servicio de publicidad a base de carteles en rojo y negro convenientemente colocados se encargaba de anunciar los programas. En ellos no faltaba la mención incluso de ciertas comodidades para los asistentes. Así lo vemos en una inscripción de Pompeya: *Por la salud del emperador Vespasiano César Augusto y de sus hijos, y por la consagración del altar, las compañías de gladiadores de* Cn. Alleius Nigidius Maius, *flamen del emperador, combatirán en Pompeya, sin posible aplazamiento, el 4 de julio. Habrá lucha con fieras. El* velum *(toldo) será tendido.* La inscripción del magistrado, también de la

misma ciudad, presenta lo que debió ser un completísimo cartel, costeado en parte a sus expensas, en el que no faltaron *una parada, toros, toreros y su cuadrilla, una compañía de pugilistas.* El segundo día exclusivamente a su costa, en el anfiteatro, *treinta parejas de atletas, cuarenta parejas de gladiadores: una cacería, toros, toreros, jabalíes, osos y una segunda cacería con diversas fieras,* compartiendo los gastos con su colega...

Publicidad y popularidad

Los consecutivos triunfos de algunos gladiadores y aurigas acabaron por encumbrarlos a la cima más alta de la popularidad, que, en el caso de los segundos, alcanzaba también a sus caballos. Sus ejercicios preparatorios eran seguidos por muchos admiradores, entre los que primaban las damas, incluso de la más selecta sociedad. La multitud conocía sus nombres, los escribía en las paredes, dibujaba sus caricaturas.

Se celebraban no sólo sus victorias en la palestra, sino también sus lances amorosos. Los mismos poetas, que se sentían en cierto modo menoscabados ante esta admiración, no tan intensa hacia las letras, no dejaron de dedicarles algunas de sus composiciones. Marcial, entre el desenfado y la ironía, llegó a exclamar: *Soy muy conocido en todo el mundo pero ¿por qué tanta envidia? No llegaré a ser tan famoso como el caballo Andrémone.* Pero él mismo, refiriéndose a un gladiador afamado, dice en otra ocasión: *Hermes hace las delicias de Roma y de su siglo; Hermes es hábil en el manejo de todas las armas; Hermes es gladiador y maestro de esgrima; Hermes es el terror y el espanto de sus rivales; Hermes sabe vencer, y vencer sin golpear. Hermes sólo puede ser reemplazado por sí mismo.*

Algunos emperadores, como Calígula, sintieron amistad hacia ciertos aurigas. Era frecuente que el pueblo solicitase insistentemente la libertad para los campeones más destacados. La fama y el aura de popularidad que rodearon a muchos de ellos impulsó a algunos príncipes, algo demagogos, prestos a la fanfarronada y con deseos exhibicionistas, a lanzarse a la arena y combatir, entre aplausos aduladores y frente a contrarios *preparados,* fuesen hombres o leones. Así lo hicieron Nerón, Calígula y Cómodo, jactándose este último de ser un nuevo Hércules ante las fieras.

Probablemente quien más gloria y dinero consiguió con tales espectáculos fue el auriga Dioclés, de quien se conocen dos testimonios, uno de Roma y otro de Preneste. Por ambos se sabe que era hispano, concretamente de Lusitania, y que actuó en los años de Trajano y Adriano. La inscripción de Roma, muy larga y detallista, informa que hacia el año 146 d.C., con cuarenta y dos años de edad y 24 de vida en el circo, se retiró del oficio en plena fama. Vencedor en 1.462 carreras, ganó más de 35 millones de sestercios. El epígrafe romano, que debió estar situado cerca del circo de Calígula junto al Vaticano, da una amplia referencia de las marcas y récords de diverso tipo logrados por este *campeonísimo,* que superó a todos los *agitatores* que hayan tomado parte nunca en los juegos circenses.

Este fenómeno era especialmente peculiar de las carreras de circo, dada la existencia de cuatro facciones en liza, que contaba con sus correspondientes y apasionados seguidores. A las antiguas caballerizas de los blancos y rojos se añadieron, a inicios del Imperio, las de los azules y verdes. Un delirio partidista impulsaba los ánimos del espectador hacia unos u otros, hasta el punto de que por encima de un auriga o caballo. que podían cambiar de bando, la pasión se radicalizaba hacia un determinado color. El final de cada carrera suponía la alegría de medio circo y la desesperacion del resto. El público, lejos de dejarse arrastrar, como el griego, por auténticos valores (habilidad de los cocheros, fuerza o brío de los caballos), se dejaba llevar por un espíritu auténticamente obstinado, que sólo reaccionaba ante dos razones, el triunfo o la derrota. Ninguna inteligente consideración moderaba los ánimos de aquellos auténticos *tiffosi.*

El partidismo

La desgracia era mayor, y afectaba a más gente, cuando los que perdían eran los verdes, pues las facciones tenían cierta concordancia con las diferentes clases sociales. A comienzos del Impe-

rio los partidarios de los azules se reclutaban entre la aristocracia, mientras que los verdes eran más populares, y por eso contaron entre sus fanáticos admiradores a los emperadores proclives a la actuación demagógica (los ya citados, más Heliogábalo). Los centros de las facciones constituían auténticos *clubs,* en donde se daban cita gentes de las más diversas clases sociales. Venían a ser una especie de empresas, que proporcionaban al *editor* de los *ludi* el equipo necesario, y donde trabajaban desde entrenadores y personal de mantenimiento de los caballos hasta constructores de carros, admiradores, etcétera.

Era tan considerable el grado de fanatismo que rodeaba a las carreras de circo que hasta existían supersticiones y fórmulas mágicas para atraer la desgracia sobre algún auriga. Incluso el espíritu partidista provocó conflictos entre los mismos espectadores, como la lucha de las gentes de Nuceria y Pompeya en el anfiteatro de esta última, que recuerda Tácito. Acabó en una gran refriega, y, dada su inferioridad numérica, llevaron la peor parte los nucerinos ante los *de casa,* dejando incluso muertos. Nerón castigó a los pompeyanos con la clausura de los *ludi* por diez años (desde el 59 d.C), lo cual no impidió que aquéllos dieran rienda suelta a su jocoso espíritu, llenando las paredes de su ciudad de *grafitti* alusivos a la victoria lograda sobre sus rivales comarcales.

Decadencia

Un viejo proverbio que corría en boca de los gladiadores se ha conservado escrito en los muros de una caserna. Decía lo siguiente: *Ut quis quem vicerit occidat* (Degüella al vencido, sea quien sea.) Es difícil precisar si este principio, enunciado por gentes fuertemente agitadas por la vida, no sigue teniendo aún hoy, en nuestra avanzada civilización, cierta vigencia, aunque con otro cariz. Quiza sea triste llegar a la conclusión de que un espíritu agonístico, aunque mal encauzado, sigue predominando en el hombre actual. Lo que no admite duda es que los *ludi,* como fenómeno de una sociedad decadente, tuvieron sus días contados ante el empuje, creciente durante el Imperio, de los conceptos más humanitarios de las filosofías y religiones orientales. Es probable que Séneca lo previera cuando escribió: *El gruñido confuso de la muchedumbre es para mí como la marea, como el viento que choca con el bosque, como todo lo que no ofrece más que sonidos ininteligibles.*

Yelmo de gladiador romano (Museo Nacional de Nápoles)

Bibliografía

Aries, Ph. y Duby, G. (dirs.), *Historia de la vida privada, I. Del Imperio romano al año mil,* Madrid, Taurus, 1987. Auguet, R., *Los juegos romanos,* Barcelona, 1972. Aymard, J., *Essai sur les chasses romaines,* París, 1951. Bayet, J., *Histoire politique et psychologique de la religión romaine,* París, 1957. Blanck, H., *Einführung in das Privatleben der Griechen und Römer,* Darmstadt, Vissenschaftliche Buchgesellschaft, 1976. Bonner, S. F., *La educación en la Antigua Roma. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven,* Barcelona, Herder, 1984. Borda, M., *Lares. La vita familiare romana nei documenti archeologici e letterari,* Ciudad del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana, 1947. Carcopino, J., *La vita quotidiana a Roma all'apogeo dell'Impero,* Roma, Laterza, 1978. Colini, A. M. y Cozza, L., *Ludus Magnas,* Roma, 1962. Etienne, R., *La vida cotidiana en Pompeya,* Madrid, 1971. Francisci, P., *Sintesi storica del diritto romano,* Roma, Mario Bulzone Ed., 1968. Grant, M., *The Gladiators,* Londres, 1967. Guillén, J., *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos, I. La vida privada,* Salamanca, Sígueme, 1981. Marrou, H. I., *Historia de la educación en la Antigüedad,* Madrid, Akal, 1985. Paoli, U. E., *Urbs. La vida en la Roma antigua,* Barcelona, Iberia, 1973.

«Creemos, sinceramente, que necesitamos en estos momentos favorecer una cultura que empiece a rechazar, también entre los jóvenes, la idea de la muerte en el tráfico como un "simple acto individual casi estético" como dice nuestro buen amigo Pierre Barjonet, en la medida en que lo prosaico de los análisis muestra el nivel de riesgo creciente que se da en las carreteras y ciudades alrededor del sistema de tráfico. La Seguridad puede ser considerada como valor cardinal sobre el cual reposa finalmente la legitimidad misma de una Sociedad Humana. La investigación de la seguridad está creciendo y profundizándose en todos los ámbitos, en la misma proporción que el progreso. No obstante, **queda pendiente que este afán de Seguridad impregne la sociedad entera sin que por ello sienta que está produciéndose un deterioro de su Libertad.** *Para ello, todos debemos colaborar en aproximar el término Libertad al de Seguridad, alejándolo del de Riesgo, en la medida que sólo desde la Seguridad es posible la Libertad en un marco social, que desmienta el aforismo del pensador del pesimismo E. M. Cioran: "El hombre es el camino más corto entre la vida y la muerte".»*

(D. Enrique Carbonell. Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial. Universidad de Valencia. Extracto de la ponencia «Intervención social en Seguridad Vial», pronunciada en Madrid en octubre de 1995, con ocasión del «Seminario Internacional del Joven Conductor»).



